

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24001

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°60-2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA

FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES:

INTENDENTE MUNICIPAL - LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i. : LICDA. VERÓNICA PÉREZ GONZÁLEZ.

AUSENTES

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS.

VICEINTENDENTA MUNICIPAL – LICDA. JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

Oración: Damaris Cajina Urbina

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ	1-0672-0584.	

El Presidente Municipal dando inicio a la sesión al ser las 5:14 p.m, saluda a los presentes. Dio lectura al orden del día.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 56-2020, del 12 de Enero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:
“Se ratifica el Acta N° 56-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 57-2020, del 14 de Enero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:
“Se ratifica el Acta N° 57-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 58-2020, del 19 de Enero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:
“Se ratifica el Acta N° 58-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO D - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 59-2020, del 26 de Enero del 2021. El Presidente Municipal da lectura:
“Se ratifica el Acta N° 59-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

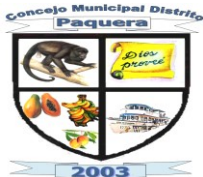
MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal, presenta moción de orden, para recibir en audiencia concedida al señor Adrián González Aguiluz. Asunto: Isla Gitana / Isla Muertos. **“Se aprueba con cinco votos. UNANIME.”**

ARTICULO N°2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO.

INCISO A- SE PRESENTAN EL SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ. SALUDAN Y EXPONEN. Buenas tardes, como lo había solicitado en día anteriores, la audiencia pública responde a una gran preocupación, como vecino de más de 40 años de la zona, sobre los límites y el señalamiento de la zona pública y restringida de la Isla Gitana, cual nombre oficial es Isla Muertos, según Catastro, según registro, según MINAE, y leo los siguiente; estos documentos son los que aporté en la Secretaría, certificado por notario público, usted lo tiene en sus manos para el estimado Concejo, que es esto que voy a leer a continuación.

DA LECTURA. (...)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24003

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

(Transcribo lectura del audio)

02 de Febrero del 2021, Paquera, Puntarenas, Costa Rica.

Señores
Concejo Municipal

Por medio de la presente y según el acuerdo que consta en el Acta 50-2020, me apersono en nombre de mi representada 3-101-645-788 S.A., con la finalidad de aportar los siguientes documentos probatorios de la delimitación Zona Marítimo Terrestre de Zona Pública y la Zona Restringida de la Isla Muertos, también conocida como Gitana, relacionado con la situación del uso irregular de la Zona Pública de dicha Isla. A continuación un detalle de lo que adjunto:

Numero 1-. Acta ACT-OR-DR- 798-13 del Sistema de Áreas de Conservación Tempisque Regional de Nicoya.

(Es esta que tienen ahí)

Es la declaratoria oficial desde el año 2013 del Área de Patrimonio Natural del Estado de la Zona Restringida de la Isla Muertos.

(Esta se envió al Director Don Nelsón Marín, le envió esta notificación del año 2013 a la Oficina Subregional de Lepanto, también de ellos mismos, al Instituto Geográfico Nacional al Departamento de Geodesia y Catastro y demás.

(Este es el documento oficial que determina la Declaratoria del Patrimonio Natural del Estado y por lo tanto su delimitación también de la zona pública y la zona restringida. Esto es muy importante y lo tiene esta Municipalidad desde hace 7 años y que está en Departamento de Zona Marítimo Terrestre como un respaldo de cuál es, qué está declarado o no oficialmente Patrimonio Natural del Estado.

El segundo documento que apporto es:

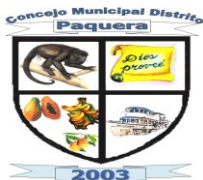
Numero 2-. OFICIO DPD-P-272-2019 del Instituto Costarricense de Turismo - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico.

(Como Ustedes bien saben es el ICT el que determina y cualquier proyecto turístico en Zona Marítimo Terrestre tiene que pasar por la aprobación primero del ICT)

“...Señor Adrián González Aguiluz...”

(Este es un documento que está en firma digital en este Concejo, yo lo aporté y ahora certificado con un Notario Público, ustedes lo tienen también)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24004

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

(DA LECTURA)

“...Señor Adrián González Aguiluz...

En atención a su solicitud de información del sector costero de Isla Muertos conocida como Isla Gitana nos permitimos indicar:

- 1.- Es la Isla Muertos conocida como Isla Gitana cuenta con una declaratoria de aptitud turística aprobada por Junta Directiva de ICT, en Sesión 1943, Artículo 2, de fecha 2 de Noviembre del 1970, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 6043.
- 2.- Dicho Acuerdo se publicó en la Gaceta N°258 del 17 de Noviembre de 1970. De acuerdo a la información que consta en nuestros archivos el ICT; Isla Gitana e Islotes aledaños ya cuenta con una clasificación y certificación como Patrimonio Natural del Estado (PNE) por parte del Área de Conservación Tempisque – SINAC –MINAE. De conformidad con el pronunciamiento C-297-2004, de fecha 19 de Octubre del 2004, toda área de dominio público terreno del Estado que se clasifiquen como PNE pasan a ser administrados por el MINAE.

(Aquí aportan ellos el documento oficial del ICT - Arquitecto Antonio Farah Matarrita Jefe de Planeamiento y Rodolfo Lizano Rodríguez- Director de Planeamiento y Desarrollo del ICT en donde se determina como está en el MINAE también, el mismo mapa con las mismas delimitaciones de la Zona Pública y Zona Restringida. Por eso es que en años anteriores el Expediente pasó de esta Municipalidad al MINAE porque se dio la declaratoria de que toda la Isla es Patrimonio Natural del Estado.

- 3.- El Oficio DIG-DOT-0596-2020- Instituto Geográfico Nacional, Departamento Topográfico y Observación del Territorio Sub Proceso de Límites Oficiales, Registro Nacional de la República de Costa Rica.

Señor Adrián González Aguiluz..

representante de la empresa 3-101-645-788 S.A.

Estimado señor:

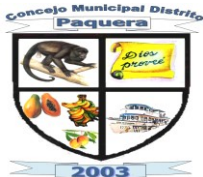
Asunto: Situación de la Isla Muertos, Golfo de Nicoya.

Antecede un cordial saludo, con autorización de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional en referencia a su correo electrónico a la Secretaría de este Instituto el día 09 de Diciembre del 2020, mediante el cual nos expresa la inquietud y solicitud del acto irregular de uso sobre una zona pública de la Isla Muertos, le indicamos:

Considerando: 1- Que la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, Artículos, 1, 9, 10, establece: 1. La zona marítimo terrestre constituye parte del Patrimonio Natural del Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección así como la de sus recursos naturales es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y Aprovechamiento Están Sujetos A Las Disposiciones De Esta Ley.

Artículo 9-. Zona Marítimo Terrestre es la franja de 200 metros de ancho a todo lo largo de los litorales, Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que sea su naturaleza medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar (marea alta) ordinaria y los terrenos y rocas que deja el mar en descubierto de la marea baja. Para todos los efectos legales la zona marítimo terrestre comprende las islas, islotes y peñascos marítimos así como toda tierra y formación natural, que sobresalga del nivel del océano dentro del mar territorial de la república, se exceptua la Isla del Coco que estará bajo dominio y posesión directo del Estado y aquellas otras islas cuyo dominio o administración se determinen en la presente ley o leyes especiales. Artículo 10. La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones; la zona pública que es la faja de 50 metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y las

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24005

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

áreas que quedan al descubierto durante la marea baja, y la zona restringida constituida por la franja de los 150 metros restantes o por los demás terrenos en caso de islas, los islotes, peñascos y demás áreas pequeñas y formaciones naturales que sobresalgan del mar corresponden a la zona pública.

2.- Que la misma Ley 6043 en lo relativo a proyectos de desarrollo en Islas Artículo 37 establece: Ninguna Municipalidad podrá autorizar proyectos de desarrollo turístico que ocupen áreas de la zona declarada turística sin previa autorización del Instituto Costarricense de Turismo mediante acuerdo de su Junta Directiva, o sin autorización legislativa cuando se trate de islas o islotes.

3.- Para temas de requisitos en cuanto al otorgamiento de permisos de concesiones de zona marítimo terrestre los artículos 62 y 63 de la Ley 6043

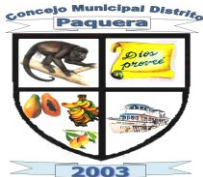
MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien, muchas gracias si hay algo más que agregar.

EL SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, AGREGA: Bueno, ante estos documentos claros, contundentes, legales, quiero que sepa que yo estoy totalmente a favor del desarrollo, por supuesto de la zona, y sobre todo de la zona marítimo terrestre continental y por supuesto de Islas, es nuestra mayor atracción en la zona, pero sí he abogado durante muchos años que se haga bien, que se haga legalmente, en orden, nos conviene a todos, que se haga muy ordenado. Lo ideal sería un Plan Regulador obviamente, y que todos anhelamos con gran espera, para el desarrollo de esta queridísima zona donde somos vecinos todos nosotros. Señor Presidente, no sé cómo procederíamos ante esta denuncia cual sería el proceso.

-SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, ante esta situación, este Concejo esta información será pasado al Departamento de la ZMT, igual que también a nuestra Asesoría, en Comisión de Jurídicos, que se haga un estudio exhaustivo de qué corresponde en el caso. Inmediatamente después del análisis, le estaríamos dando una respuesta.

SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, AGREGA: Eso implicaría cualquier derecho provisional, cualquier movimiento de aprobación, que se haya dado en el pasado, que quede corregido.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24006

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Si en el caso contrario esto demuestra esa prueba, va a proceder legalmente a dar el resultado, pero sí la idea es sacar a la luz lo que en este caso corresponde la ley, verdad.

SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, AÑADE: Y también quiero ofrecer toda mi disposición de ayuda, yo soy vecino, mi familia también, tenemos muchos años de estar por acá, y una excelente relación con todos. Lo que me mueve es una intención, transparente y cristalina, de salir adelante todos, muchas gracias.

SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA – CONCEJAL PROPIETARIO: Una consulta, en la documentación que usted aporta claramente nos da a entender que usted le fue tocado, parte del área que tiene el SINAC como área de ellos verdad, usted solicitó ante el SINAC esa...

RESPONDE EL SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ: Por supuesto, hace más de siete años.

SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Ok, esa área incluye también la zona restringida que le compete a este Concejo, tener dominio sobre él.

SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, DICE: No, a este Concejo no le compete la zona restringida, por ser Patrimonio Natural del Estado, la administración pasa al MINAE.

SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Digamos, usted tiene también esta área de zona restringida?

SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, DICE: Si claro.

SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Por ser un área de Conservación, no puede estar a dominio de la Municipalidad, eso queda muy claro. Ok, o sea, que en este momento no existe ninguna otra área, que pueda ser dada por uso de suelo en este Concejo.

SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, DICE: No.

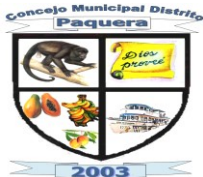
SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Muchísimas gracias don Adrián.

SEÑOR ADRIAN GONZÁLEZ AGUILUZ, AÑADE: Sí quiero aclarar que, existe una solicitud por medio de esta sociedad, que yo represento, y aprobada en primera fase a miembros del Concejo pasado y en Zona Marítimo Terrestre, don Albán, que estuvieron presentes en la aprobación en la primera parte un atracadero oficial, pero eso es aparte de dominio público, sí le compete a la Municipalidad, cuando se otorga en concesión, un atracadero oficial, y quiero decir que ahí se vería beneficiado, también esta municipalidad, referente a cánones y derechos de cobro. Pero bueno, eso está en proceso y es el acceso natural, para no afectar directamente esa área protegida, no interesa que esté lo más prístina y más conservada posible en armonía con la Naturaleza.

SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias don Adrián, voy a solicitar la votación de los Concejales, para que este caso sea pasado a la Comisión de la ZMT, y al Departamento ZTM, también a Jurídicos, el que esté de acuerdo levante su mano derecha. Se toma el acuerdo.

(El señor Adrian González realizó entrega de documentación a la Asesora Legal).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24007

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

2.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTOS DE ESTE CASO A COMISIÓN DE LA ZMT, AL DEPARTAMENTO ZMT Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Para que, se analice y de respuesta a este Concejo.

**Se aprueba UNANIME y se aplica el artículo 45.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

Se retira agradecido por la atención.

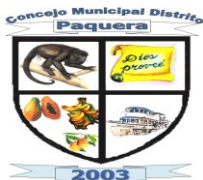
ARTÍCULO N° 3- JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 20 de Enero del 2021. De: Juan Pablo Quirós Loaiza – Encargado Unidad de Notificaciones TSE / Teléfono: 2287-5917. Correo: pquiros1@tse.go.cr notifitse@tse.go.cr / ASUNTO: Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Raquel Enríquez Camareno. En su lugar, se designa al señor Gustavo Cubero Rojas, cédula de identidad n.º 1-1209-0397. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Enríquez Camareno (en el medio señalado en la certificación del acuerdo del gobierno local, folio 2) y Cubero Rojas, al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24008

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

N.° 0377-M-2021.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas quince minutos del veinticinco de enero del dos mil veintiuno.

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Raquel Enríquez Camareno.

RESULTANDO

1.- Por oficio del 21 de enero de 2021, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, la señora Verónica Pérez González, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, informó que ese órgano, en su sesión ordinaria n.° 58-2021 del 19 de enero del año en curso, conoció de la renuncia de la señora Raquel Enríquez Camareno, concejal suplente. En el acuerdo, que se encuentra firmado digitalmente por la remitente, se incorporó íntegramente la carta de dimisión de la interesada (folios 2 y 3).

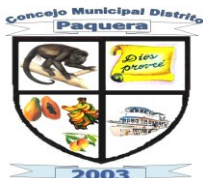
2.- En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado **Esquivel Faerron**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que la señora Raquel Enríquez Camareno, cédula de identidad n.° 6-0368-0548, fue electa concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas (ver resolución n.° 1923-E11-2020 de las 14:30 horas del 17 de marzo de 2020, folios 11 a 15); **b)** que la señora Enríquez Camareno fue propuesta, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 4); **c)** que la señora Enríquez Camareno renunció a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la sesión ordinaria

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24009

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

n.º 58-2021 del 19 de enero de 2021 (folios 2 y 3); y, d) que el candidato que sigue en la nómina de concejales municipales de distrito suplentes del PLN, que no ha sido electo ni designado por este Tribunal para ejercer el cargo, es el señor Gustavo Cubero Rojas, cédula de identidad n.º 1-1209-0397 (folios 4, 7, 9 y 14 vuelto).

II.- Sobre el fondo. Los concejos municipales de distrito se regulan, de forma especial, por la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, ley n.º 8173, cuyo artículo 3 establece que toda la normativa referente a las municipalidades será aplicable a los concejos municipales de distrito y, por ende, a sus concejales, siempre que no haya incompatibilidad en cuanto a las atribuciones propias y exclusivas de esos órganos.

En igual sentido, el artículo 6 de la citada ley prescribe que los concejales de distrito -suplentes y suplentes- se registrarán, en lo que resulte pertinente, por las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales. De esa suerte, al contemplarse la renuncia como una causal de cancelación de credenciales para los ediles, ello resulta también aplicable a los concejales de distrito.

De otra parte, el artículo 253 del Código Electoral señala que el Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios municipales de elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley.

Por último, el artículo 208 del Código Electoral regula la sustitución de esos funcionarios ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo, estipulando que se designará -por el resto del periodo- a quien, sin haber sido electo, siga en la misma lista.

En el caso concreto, al haberse acreditado que la señora Raquel Enríquez Camareno renunció a su cargo y que tal dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24010

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Paquera, lo procedente es, según las normas anteriormente relacionadas, cancelar su credencial, como se ordena.

III.- Sobre la sustitución de la señora Enríquez Camareno. Al cancelarse la credencial de la señora Raquel Enríquez Camareno, se produce una vacante de entre los concejales suplentes del Concejo Municipal de Distrito de Paquera que es necesario suplir. Por ello, al haberse acreditado que el candidato que sigue en la nómina de concejales municipales de distrito suplentes del PLN de la citada circunscripción, que no ha sido electo ni designado para ejercer tal cargo, es el señor Gustavo Cubero Rojas, cédula de identidad n.º 1-1209-0397, se le llama a ejercer el puesto vacante. La presente designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

POR TANTO

Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Raquel Enríquez Camareno. En su lugar, se designa al señor Gustavo Cubero Rojas, cédula de identidad n.º 1-1209-0397. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Enríquez Camareno (en el medio señalado en la certificación del acuerdo del gobierno local, folio 2) y Cubero Rojas, al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González

Eugenia María Zamora Chavarría

Max Alberto Esquivel Faerron

Exp. n.º 016-2021
ACT/snz.-

- **EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: SE DISPONE:** REALIZAR LA NOTIFICACION AL SEÑOR GUSTAVO CUBERO ROJAS. RESENTARSE EN LA PROXIMA SESIÓN PARA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.

2.- SE CONOCE **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 27 de Enero del 2021. De: CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic. – Contador y Encargado de Presupuesto CMDP. Teléfono 2641-0025 ext.119 Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Se adjunta Oficio CMP-009-2021-Respuesta a MP-DC-OF-036-01-2021-Muni Puntarenas. - Ctas Reciprocas Año 2020 con lo solicitado.
SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 27 de Enero 2021
Oficio No. CMP-009-2021

SEÑOR:
MARLON ARAYA ARNETT
CONTADOR MUNICIPAL A.I
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
PRESENTE

ASUNTO: CONFIRMACION DE SALDOS SEGÚN MP-DC-OF-036-01-2021

Estimado señor:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional y en aras del buen quehacer municipal en relación a lo solicitado en el Oficio MP-DC-OF-036-01-2021 conciliación de cuentas reciprocas al 31 de diciembre 2020 le detallo:

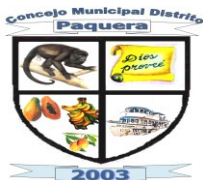
Correspondiente a las transferencias corriente de los recursos de la Ley 9329, 8114 se recibió la suma de ¢ 243,546,389,00 (Doscientos cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y nueve con 00/100) por parte del Ministerio de Hacienda, se adjunta el siguiente cuadro con el detalle:

4.6.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	243.546.389,00	243.546.389,00
4.6.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0,00	0,00	243.546.389,00	243.546.389,00
4.6.2.02.01.	Transferencias de capital del Gobierno Central	0,00	0,00	243.546.389,00	243.546.389,00
4.6.2.02.01.06.	Transferencias de capital del Gobierno Central	0,00	0,00	243.546.389,00	243.546.389,00
4.6.2.02.01.06.0.	Transferencias de capital del Gobierno Central	0,00	0,00	243.546.389,00	243.546.389,00
4.6.2.02.01.06.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	0,00	0,00	243.546.389,00	243.546.389,00

Relacionado a la Municipalidad de Puntarenas de forma directa se recibió la suma de ¢9.914.574,73 (Nueve millones novecientos catorce mil quinientos setenta y cuatro con 73/100, se adjunta el siguiente cuadro con el detalle:

4.6.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0,00	188.436.32	11.071.520.04	9.914.574,73
4.6.1.02.04.	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	0,00	0,00	9.914.574,73	9.914.574,73
4.6.1.02.04.06.	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	0,00	0,00	9.914.574,73	9.914.574,73
4.6.1.02.04.06.0.	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	0,00	0,00	9.914.574,73	9.914.574,73
4.6.1.02.04.06.0.15601	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	0,00	0,00	9.914.574,73	9.914.574,73

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



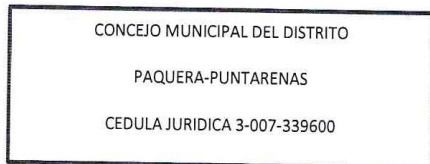
24012

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 27 de Enero del 2021. De: Natalia Arroyo García – Asistente Intendencia Municipal. Teléfono 2641-0025 ext.112 Correo: narroyo@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Estimada Lanath Chacón - Asesora legal, Siguiendo instrucciones del señor Ulises González - Intendente, adjunto SOLICITUD TDGA-CMDP-064-2021. ASUNTO: Solicitud de elaboración de Reglamento Interno de Trabajo.
SE DA LECTURA



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	27 de Enero, 2021	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 064-2021
Funcionario	Lanath Chacón Granados	Funcionario	
Departamento	Asesoría Legal Externa Concejo	Departamento	

ASUNTO

- Por este medio le saludo, a la vez le solicito colaboración para elaborar el Reglamento Interno de Trabajo, con el fin de establecer el marco normativo al que deben sujetarse los empleados y servidores públicos, trabajadores del Concejo Municipal de Distrito de Paquera; para el cumplimiento de las obligaciones, a fin de fomentar la armonía dentro de la relación laboral, y lograr los objetivos de la gestión municipal.

ANEXOS

OBJETIVO

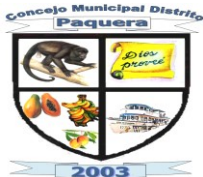
No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Elaborar Reglamento	x	15 de Febrero, 2021
	Emitir informe		


Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

Recibido:
.....

Cc. Concejo Municipal de Paquera
Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesoría Legal Externa Administración

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24013

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 27 de Enero del 2021. De: Eunice Matamoros Rojas. / Teléfono 2243-2423 Correo: EMR@asamblea.go.cr / ASUNTO: expediente N.º 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS".
SE DA LECTURA

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Criterio Expediente N° 22333

Fecha: Wed, 27 Jan 2021 23:16:53 +0000

De: Eunice Matamoros Rojas <EMR@asamblea.go.cr>

Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>



27 de enero de 2021

AL-CPECTE- C-336-2021

Señores

Concejo Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

cmdpaquera@yahoo.es

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Estimados señores:

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del expediente N.º 22333: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUSREFORMAS", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr

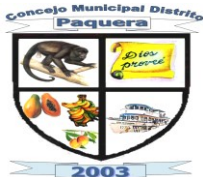
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423.

Atentamente,

Nancy Vilchez Obando
Jefe de Área

Nota: Favor confirmar el recibido conforme, es indispensable para la tramitación de este proyecto de ley

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24014

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de Enero del 2021. De: Roxana Montoya Rojas – Jefa de Despacho Viceministro de Infraestructura MOPT / Teléfono 2523-2030 Correo: roxana.montoya@mopt.go.cr / ASUNTO: Según acuerdo del Concejo donde solicita la colocación de reductores de velocidad en diferentes tramos de la Ruta Nacional N° 160 (Paquera-Playa Naranjo). Se adjunta para la atención de la solicitud antes mencionada.
SE DA LECTURA

San José, 27 de enero de 2021

TC-DVI-2021-003

Traslado de Correspondencia

Para: Ing. Tatiana Arroyo Vásquez
Dirección General
Ingeniería de Tránsito de Puntarenas

Ing. Auriel Herrera Barquero
Conservación Vías y Puentes Zona 2-4 Nicoya
CONAVI

De: Ing. Tomás Figueroa Malavassi
Viceministro de Infraestructura

Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, remitido a través de correo electrónico el pasado 07 de enero del corriente a sus estimables personas, en el que se solicita la colocación de reductores de velocidad en diferentes tramos de la Ruta Nacional N° 160 (Paquera-Playa Naranjo).

TOMAS
ANTONIO
FIGUEROA
MALAVASSI
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
TOMAS ANTONIO
FIGUEROA
MALAVASSI (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28
08:39:41 -06'00'

Se adjunta copia de dicho documento a efecto de que se informe al suscrito las acciones realizadas para la atención de la solicitud antes mencionada y en caso de que se encuentre pendiente, proceder, a la mayor brevedad, con la emisión de la respectiva respuesta al interesado, con copia a este Despacho.

Cco. Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito
Ing. Edgar Meléndez Cerda, Gerente de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI
Sra. Natalia Arroyo García, Consejo Municipal de Paquera
Sr. Ulises González Jiménez, Intendente de Paquera
Archivo



(506) 2523-2614
www@mopt.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24015

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de Enero del 2021. De: Yariela Araya Villalobos – Asistente administrativa Presidencia Ejecutiva / Teléfono 2507-1013 Correo: yaraya@ifam.go.cr / ASUNTO: recordarles, en su condición de coordinadores de los Comités Municipales de Emergencia, que el próximo sábado 30 de enero es el último día para completar el formulario digital de autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19. Completar esta herramienta es muy importante pues la información se utilizará para definir las condiciones que aplicarán en cada cantón hasta el 23 de febrero.
SE DA LECTURA

Ministerio
de Salud
Costa Rica



IFAM
INSTITUTO DE
FOMENTO Y ASESORIA
MUNICIPAL



Martes 26 de enero del 2021
PE-0022-2021

Alcaldías Municipales de todo el país
Coordinadores de los Comité Municipales de Emergencia

ASUNTO: AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN POR COVID-19

Estimadas autoridades municipales,

Reciban un cordial saludo de parte de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

El motivo de esta misiva es recordarles, en su condición de coordinadores de los Comités Municipales de Emergencia, que el próximo sábado 30 de enero es el último día para completar el formulario digital de autoevaluación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19. Completar esta herramienta es muy importante pues la información se utilizará para definir las condiciones que aplicarán en cada cantón hasta el 23 de febrero.

En el siguiente enlace encontrará el formulario digital de autoevaluación, para ingresar debe utilizar el usuario y la contraseña con el que ya cuenta cada Comité Municipal de Emergencias.

Enlace: <https://cne.cr/sharepoint.com/cme/SitePages/Home.aspx>

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24016

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Agradecemos la atención a este recordatorio y que se complete el formulario de autoevaluación para la fecha indicada. Esta es una labor que debe realizarse cada cuatro (4) semanas.

Se despiden,

PATRICIO
MORERA
VIQUEZ
(FIRMA)

Digitally signed
by PATRICIO
MORERA VIQUEZ
(FIRMA)
Date: 2021.01.26
16:07:04 -06'00'

Presidente Ejecutivo

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

ALEXANDER
SOLIS DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEXANDER SOLIS DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.27 15:18:22
-06'00'

Presidente Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
Emergencias

ALEJANDRA
ACUÑA
NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA ACUÑA
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2021.01.26
17:08:16 -06'00'

Viceministra de Salud
Ministerio de Salud

JONATHAN
ESPINOZA
SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JONATHAN
ESPINOZA SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.26
16:24:26 -06'00'

Director Ejecutivo
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias

KAREN
PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.27
08:19:10 -06'00'

Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

CC. Archivo

7.- SE CONOCE **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 28 de Enero del 2021. De: CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic. – Contador y Encargado de Presupuesto CMDP. Teléfono 2641-0025 ext.119 Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Traslado correo electrónico del Master. Yamil Ruiz Madrigal, Departamento de Juntas de Educación, Dirección Regional de Educación Peninsular, para el tramite correspondiente al traslado del 10% los recursos de la ley 7729 - Ley de Bienes Inmuebles a las Juntas de Educación del Año 2020, los cuales se encuentran en compromisos pendientes de girar al 31 de diciembre 2020. SE DA LECTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Peninsular

DSAF-JUNTA-DR-07-2021

Para:

Miguel Alguera Ordeñana
Contador de la Municipalidad de Paquera, Puntarenas.

De:

Master. Yamil Ruiz Madrigal, Departamento de Juntas

Fecha:

28 de Enero del 2021

Asunto: Distribución de la Ley 7552 hacia los C.E. que son subsidiados por esta Ley.

Estimado Señores (as):

El suscrito Lic. Yamil Ruiz Madrigal, MBA, portador de la cédula de identidad N° 2-0555-0156, en mi calidad de encargado de la oficina de Juntas de Educación de la DRE Peninsular, me permito comunicar que, según lo dispuesto en el artículo 3 del presente Reglamento y el Departamento de Análisis Estadísticos de la Dirección de Planificación Institucional en apego a los establecido en el artículo 7 de este Reglamento y de acuerdo los datos presentados por su apodera, en donde indica que el monto a distribuir para este año 2021 es de **¢15.711.091,55** (Quince millones setecientos once mil noventa y un colon con 55/100) de acuerdo al saldo del año 2020, el mismo se distribuirá de la siguiente manera:

Cédula Jurídica	Código	Institución	Monto a Depositar a cada Institución	Cuenta corriente
3-008-116458	2809	Escuela La Esperanza	¢ 321.751,94	100-01-090-001082-8
3-008-092547	2860	Escuela San Fernando	¢ 39.000,23	100-10-0090-001303-8
3-008-116649	5013	Escuela San Pedro	¢ 48.750,29	100-01-090-001293-7
3-008-117873	2703	Escuela Playa Blanca	¢ 399.752,41	100-01-003-006685-9
3-008-084455	2722	Escuela Bajos Negros	¢ 117.000,70	100-01-069-001580-6
3-008-117331	2749	Escuela Pueblo Nuevo	¢ 146.250,88	100-01-069-001614-4
3-008-145145	2797	Escuela La Esperanza	¢ 39.000,23	CR43 0151 0691 0010 015693
3-008-125424	2799	Escuela Gigante	¢ 97.500,59	100-01-003-006995-4
3-008-106232	2706	Escuela I.D.A Valle Azul	¢ 468.002,82	100-1-003-006684-2
3-008-148094	2717	Escuela Isla de Cedros	¢ 87.750,53	100-1-003-006972-5



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional

Dirección Regional de Educación Peninsular

3-008-144597	2746	Escuela Concepción	₡ 253.501,53	100-1-090-001292-9
3-008-114544	2751	Escuela Punta Cuchillo	₡ 78.000,47	100-1-003-006986-5
3-008-113390	2768	Escuela Pánica Dos	₡ 546.003,29	100-1-090-001070-3
3-008-114929	2782	Escuela Santa Cecilia	₡ 185.251,12	100-1-003-006663-6
3-008-061226	2808	Escuela Julio Acosta García	₡ 1.606.050,42	100-1-003-006675-0
3-008-114928	2841	Escuela Punta del Río	₡ 126.750,76	100-1-003-006971-7
3-008-123050	2849	Escuela Pochote	₡ 351.002,11	100-1-090-001295-3
3-008-112500	2853	Escuela de Río Grande	₡ 640.173,94	100-1-090-001063-8
3-008-066252	2871	Escuela San Rafael	₡ 399.752,41	100-1-003-006885-0
3-008-106191	4210	Colegio Técnico de Paquera	₡ 2.689.853,68	100-1-003-000156-7
3-008-703115	6672	CINDEA Paquera	₡ 4.924.846,93	100-1-090-001444-1
3-008-406540	5879	Escuela El Guarial	₡ 1.403.890,23	100-1-003-006681-8
3-008-668635	6568	Liceo Rural Río Grande de Paquera	₡ 741.254,04	100-1-090-001372-0
		TOTAL	₡ 15.711.091,55	

Además se adjuntó el excell, en el cual se refleja la distribución a como lo pide la Ley: Del total del insumo que suministre la Municipalidad el 90% se distribuidora entre las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, No obstante el diez por ciento (10%) de la subvención que se va perciba deberá distribuirse en favor de las instituciones cuya matrícula total fuera igual o inferior a cien (100) alumnos.

Atentamente,

YAMILL
EDUARDO
RUIZ
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YAMILL EDUARDO RUIZ MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28 07:25:52 -06'00'

Lic. Yamil Ruiz Madrigal, MBA
Encargado del Departamento de Juntas de Educación
Dirección Regional de Educación Peninsular

7.1-ACUERDO MUNICIPAL:
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, para que sea visto en reunión del martes 09 de Febrero de 2021, a las 2:00 pm.
“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.”
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de Enero del 2021. De: CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic. – Contador y Encargado de Presupuesto CMDP. Teléfono 2641-0025 ext.119 Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Se adjunta: *CMP-011-2021-Respuesta a IMP-006-2021-Prohibicion 65% Iris Flores Lopez. *CMP-011-2021-Respuesta a IMP-006-2021-Prohibicion Iris-Aux Adm General - Pres Ord 2021 - Egresos. * CMP-011-2021-Respuesta a IMP-006-2021-Prohibicion Iris-Aux Auditoria - Pres Ord 2021 - Egresos.
SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 29 de Enero 2021
Oficio No. CMP-011-2021

SEÑOR:
ULISES GONZALEZ ORDOÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CMD PAQUERA
PRESENTE

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO IMP-006-2021- RECONOCIMIENTO DEL 65% POR PROHIBICION IRIS FLORES LOPEZ.

Estimado señor:

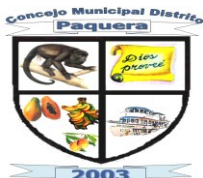
Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional y en aras del buen quehacer municipal se le adjunta lo solicitado según el siguiente detalle:

1. Cuadro resumen con las sumas adeudadas a la interesada:

Programa I Administración General				
Codigo	Detalle de Cuenta	Total Adeudado Años Anteriores	Ajuste Año 2021	Total
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.014.314,52	5.183.518,18	16.197.832,70
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	917.859,51	399.260,40	1.317.119,91
5.01.01.0.03.04	Salario escolar	902.072,36	392.393,14	1.294.465,50
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.102.265,79	479.475,43	1.581.741,22
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59.581,93	25.917,59	85.499,53
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	625.610,31	272.134,70	897.745,02
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	357.491,61	155.505,55	512.997,15
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	178.745,80	178.745,80	357.491,61
TOTALES A AJUSTAR		15.157.941,83	7.086.950,80	22.244.892,63

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24020

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

2. Se adjunta en PDF los Auxiliares de Presupuesto Egresos (En Colones) – por Actividad tanto de Administracion General como de Auditoria del Programa I para que se analice los recortes presupuestarios a las partidas presupuestarias que se estimen convenientes para proceder a realizar las modificación presupuestaria correspondiente y ajustar los saldos de las partidas presupuestarias del punto No 1.

Tomar en consideración los saldos comprometidos por contrataciones en proceso.

De igual forma las partidas a considerar para su recorte deben ser las correspondientes a Servicios y Materiales y Suministros de ambos subprogramas, no está de más recordar que todas las partidas de remuneraciones de Administracion General están comprometidas al 100% al 31 de diciembre 2021 y la de Auditoria a partir de su nombramiento y hasta el 31 d diciembre 2021.

Se hace la observación que la partida presupuestaria 5.01.02.9.02.02 denominada Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria con remanente de 391.759,52 se encuentra comprometida por ajuste de la partida presupuestaria 5.01.02.0.05.02 denominada Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, FCL pasa del 3% al 1,5% y ROP pasa del 1,5% al 3% de acuerdo con la publicación de la Ley 9906 (Gaceta No 243 del 05/10/2020).

Una vez indicadas las partidas presupuestarias a recortar con sus respectivos montos este servidor procederá a realizar la Modificación Presupuestaria, el ajuste al Plan Anual Operativo del Año 2021 y conexos según lo ordenado.

Agradeciendo de antemano su atención, se suscribe.

MIGUEL
FRANCISCO
ALGUERA
ORDEÑANA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MIGUEL
FRANCISCO ALGUERA
ORDEÑANA (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28
11:47:09 -06'00'

Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24021

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Egresos (En Colones) - POR ACTIVIDAD-
I Trimestre 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN			DISPONIBLE
		Aumentos	Diminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	180.695.539,67	0,00	0,00	180.695.539,67	0,00	12.375.840,39	168.319.699,28
5.01.01.0	REMUNERACIONES	133.281.976,96	0,00	0,00	133.281.976,96	0,00	11.704.091,09	121.577.885,87
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	76.010.733,59	0,00	0,00	76.010.733,59	0,00	6.434.945,26	69.575.788,33
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	69.461.749,91	0,00	0,00	69.461.749,91	0,00	6.434.945,26	63.026.804,65
5.01.01.0.01.05	Suplencias	6.548.983,68	0,00	0,00	6.548.983,68	0,00	0,00	6.548.983,68
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.797.097,22	0,00	0,00	12.797.097,22	0,00	912.030,44	11.885.066,78
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	31.172,44	1.468.827,56
5.01.01.0.02.05	Dietas	11.297.097,22	0,00	0,00	11.297.097,22	0,00	880.858,00	10.416.239,22
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	27.093.714,73	0,00	0,00	27.093.714,73	0,00	4.357.115,39	22.736.599,34
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servicios	11.479.081,91	0,00	0,00	11.479.081,91	0,00	972.962,62	10.506.119,29
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.292.144,29	0,00	0,00	2.292.144,29	0,00	191.012,02	2.101.132,27
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	8.046.496,02	0,00	0,00	8.046.496,02	0,00	0,00	8.046.496,02
5.01.01.0.03.04	Salario escolar	5.275.992,51	0,00	0,00	5.275.992,51	0,00	3.193.140,75	2.082.851,76
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.414.400,35	0,00	0,00	9.414.400,35	0,00	0,00	9.414.400,35
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8.931.610,59	0,00	0,00	8.931.610,59	0,00	0,00	8.931.610,59
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	482.789,76	0,00	0,00	482.789,76	0,00	0,00	482.789,76
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.966.031,07	0,00	0,00	7.966.031,07	0,00	0,00	7.966.031,07
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.069.292,50	0,00	0,00	5.069.292,50	0,00	0,00	5.069.292,50
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.448.369,28	0,00	0,00	1.448.369,28	0,00	0,00	1.448.369,28
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.448.369,29	0,00	0,00	1.448.369,29	0,00	0,00	1.448.369,29
5.01.01.1	SERVICIOS	40.663.562,71	0,00	0,00	40.663.562,71	0,00	671.749,30	39.991.813,41
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.372.688,32	0,00	0,00	3.372.688,32	0,00	4.509,30	3.368.179,02
5.01.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	4.509,30	195.490,70
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.552.688,32	0,00	0,00	1.552.688,32	0,00	0,00	1.552.688,32
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.300.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00	0,00	0,00	1.300.000,00
5.01.01.1.02.99	Otros servicios básicos	220.000,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00	0,00	220.000,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.815.000,00	0,00	0,00	5.815.000,00	0,00	42.240,00	5.772.760,00
5.01.01.1.03.01	Información	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

24022

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Egresos (En Colones) - POR ACTIVIDAD-
I Trimestre 2021

Página 2 de 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	2.400,00	2.400,00	2.497.600,00	0,10
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	39.840,00	39.840,00	2.960.160,00	1,33
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.663.177,96	0,00	0,00	0,00	18.663.177,96	0,00	625.000,00	625.000,00	18.038.177,96	3,35
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	15.163.177,96	0,00	0,00	0,00	15.163.177,96	0,00	625.000,00	625.000,00	14.538.177,96	4,12
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.04.06	Servicios generales	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.01.01.1.05.02	Válidos dentro del país	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.712.696,43	0,00	0,00	0,00	4.712.696,43	0,00	0,00	0,00	4.712.696,43	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	4.712.696,43	0,00	0,00	0,00	4.712.696,43	0,00	0,00	0,00	4.712.696,43	0,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00	0,00
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
5.01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
5.01.01.1.09	IMPUESTOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.750.000,00	0,00	0,00	0,00	6.750.000,00	0,00	0,00	0,00	6.750.000,00	0,00
5.01.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00	0,00	0,00	3.250.000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00
5.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00
5.01.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Egresos (En Colones) - POR ACTIVIDAD-
I Trimestre 2021

Página 3 de 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		

MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28 11:31:16 -06'00'

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Egresos (En Colones) - POR ACTIVIDAD-
I Trimestre 2021

Página 1 de 2

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPONIBLE
			Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total	%
5.01.02		AUDITORIA INTERNA	39.088.123,70	0,00	0,00	0,00	39.088.123,70	0,00	0,00	39.088.123,70	0,00
5.01.02.02		REMUNERACIONES	32.994.856,78	0,00	0,00	0,00	32.994.856,78	0,00	0,00	32.994.856,78	0,00
5.01.02.02.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	12.165.595,09	0,00	0,00	0,00	12.165.595,09	0,00	0,00	12.165.595,09	0,00
5.01.02.02.01.01		Sueldos por cargos fijos	11.191.235,52	0,00	0,00	0,00	11.191.235,52	0,00	0,00	11.191.235,52	0,00
5.01.02.02.01.05		Suplementos	974.359,57	0,00	0,00	0,00	974.359,57	0,00	0,00	974.359,57	0,00
5.01.02.02.03		INCENTIVOS SALARIALES	16.128.147,53	0,00	0,00	0,00	16.128.147,53	0,00	0,00	16.128.147,53	0,00
5.01.02.02.03.01		Retribución por años servidos	4.700.318,92	0,00	0,00	0,00	4.700.318,92	0,00	0,00	4.700.318,92	0,00
5.01.02.02.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	7.274.303,09	0,00	0,00	0,00	7.274.303,09	0,00	0,00	7.274.303,09	0,00
5.01.02.02.03.03		Decretos por mes	2.176.441,74	0,00	0,00	0,00	2.176.441,74	0,00	0,00	2.176.441,74	0,00
5.01.02.02.03.04		Salario escolar	1.977.083,78	0,00	0,00	0,00	1.977.083,78	0,00	0,00	1.977.083,78	0,00
5.01.02.02.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.546.436,83	0,00	0,00	0,00	2.546.436,83	0,00	0,00	2.546.436,83	0,00
5.01.02.02.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.415.850,33	0,00	0,00	0,00	2.415.850,33	0,00	0,00	2.415.850,33	0,00
5.01.02.02.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	130.586,50	0,00	0,00	0,00	130.586,50	0,00	0,00	130.586,50	0,00
5.01.02.02.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.154.677,33	0,00	0,00	0,00	2.154.677,33	0,00	0,00	2.154.677,33	0,00
5.01.02.02.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.371.158,30	0,00	0,00	0,00	1.371.158,30	0,00	0,00	1.371.158,30	0,00
5.01.02.02.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	391.759,51	0,00	0,00	0,00	391.759,51	0,00	0,00	391.759,51	0,00
5.01.02.02.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	0,00	391.759,52	0,00
5.01.02.02.1		SERVICIOS	4.001.507,40	0,00	0,00	0,00	4.001.507,40	0,00	0,00	4.001.507,40	0,00
5.01.02.02.02		SERVICIOS BÁSICOS	775.000,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00	0,00	0,00	775.000,00	0,00
5.01.02.02.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
5.01.02.02.02.02		Servicio de energía eléctrica	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00
5.01.02.02.02.03		Servicio de correo	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00
5.01.02.02.02.04		Servicio de telecomunicaciones	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00
5.01.02.02.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	375.000,00	0,00	0,00	0,00	375.000,00	0,00	0,00	375.000,00	0,00
5.01.02.02.03.01		Información	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.02.02.03.02		Publicidad y propaganda	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.02.02.03.03		Impresión, encuadernación y otros	125.000,00	0,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00	0,00
5.01.02.02.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00
5.01.02.02.05.01		Transporte dentro del país	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto Egresos (En Colones) - POR ACTIVIDAD-

Página 2 de 2

I Trimestre 2021												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN			DISPONIBLE			
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		%	
5.01.02.1.05.02	Válidos dentro del país	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	945.280,75	0,00	0,00	0,00	945.280,75	0,00	0,00	0,00	945.280,75	0,00	
5.01.02.1.06.01	Seguros	945.280,75	0,00	0,00	0,00	945.280,75	0,00	0,00	0,00	945.280,75	0,00	
5.01.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	
5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	
5.01.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	806.226,65	0,00	0,00	0,00	806.226,65	0,00	0,00	0,00	806.226,65	0,00	
5.01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	
5.01.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	306.226,65	0,00	0,00	0,00	306.226,65	0,00	0,00	0,00	306.226,65	0,00	
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	
5.01.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	
5.01.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	
5.01.02.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	
5.01.02.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	
5.01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	
5.01.02.2.99.04	Textiles y vestuario	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	
5.01.02.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	
5.01.02.9	CUENTAS ESPECIALES	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	
5.01.02.9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	
5.01.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	0,00	0,00	391.759,52	0,00	

MIGUEL
FRANCISCO
ALGUERA
ORDEÑANA
(FIRMA)

COMENTARIO REALIZADO.

MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes a todos, creo que es informativo más que todo, porque ya estamos hablando con don Miguel, lo que es el financiamiento, con el primer criterio de ANEP, luego el criterio de Noelia, ahora lo que estamos haciendo es revisando las partidas a ver de qué forma lo hacemos el arreglo a ella para el pago que corresponde, se está en toda la anuencia de hacer, de momento estamos en proceso.

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



División de Transportes
Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Departamento de Regionales. Regional Puntarenas

DVT-DGIT-OR-P-2021-29

28 de enero de 2021

**Señora
Natalia Arroyo García
Secretaria
Concejo Municipal Distrito de Paquera
Paquera, Puntarenas**

Estimada señora:

En atención a solicitud sin número de oficio, recibida en esta Oficina Regional vía correo electrónico, el 7 de enero del presente, donde se transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Paquera, sesión ordinaria N°53-2020, en el cual solicita estudio de reductor de velocidad sobre la Ruta Nacional N° 160, específicamente entre Paquera y Playa Naranjo, principalmente en la comunidad de Guarial de Paquera, con el fin de reducir la velocidad de los medios de transportes que circulan en la vía, se le informa que, según el programa de trabajo de esta Oficina Regional y disponibilidad de recursos, el estudio en el lugar se llevará a cabo en el mes de abril 2021.

Este Departamento notificará una vez que la propuesta de señalización vial y/o colocación de algún dispositivo de seguridad vial se encuentre definida.

Quedando a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,

**TATIANA
ARROYO
VASQUEZ
(FIRMA)**
Ing. Tatiana Arroyo Vázquez



Ci Ing. Tomás Figueroa Malavassi
Ing. Junior Araya Villalobos
Ing. Cindy Hernández Cordero
Ing. Alejandra Acosta Gómez
Archivo

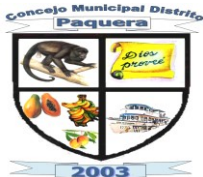
Viceministro Infraestructura MOPT
Director DGIT
Subdirectora DGIT
Jefe del Departamento de Regionales, DGIT

FCHAM/TAV



Teléfonos: (506) 2663-7684
Correo electrónico: tatiana.arroyo@mopt.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24025

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de Enero del 2021. De: Comunicación IFAM / Correo: comunicacion@ifam.go.cr ASUNTO: IFAM evoluciona su oferta de capacitación municipal a nuevas tendencias digitales. Programa de capacitación del IFAM a nuevas autoridades (PROCANAM) alcanzó al 83% de los gobiernos locales. Primeros cursos virtuales alcanzaron a 734 autoridades municipales.

SE DA LECTURA

Asunto: IFAM evoluciona su oferta de capacitación municipal a nuevas tendencias digitales

De: Comunicación IFAM <comunicacion@ifam.go.cr>

Fecha: 28/1/2021 14:28

Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

28 de febrero, 2020

IFAM evoluciona su oferta de capacitación municipal a nuevas tendencias digitales

Programa de capacitación del IFAM a nuevas autoridades (PROCANAM) alcanzó al 83% de los gobiernos locales. Primeros cursos virtuales alcanzaron a 734 autoridades municipales.

Capacitaciones van desde el marco legal municipal, transformación digital, la planificación estratégica, la gestión sostenible ambiental, hasta la gestión de proyectos de inversión pública.

Durante 2021 se desarrollará programa de "Capacitación en Transformación Digital: Cantones inteligentes e innovadores" orientado a buscar soluciones a problemas locales usando la tecnología como instrumento.

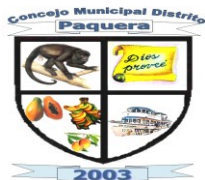
San José. El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) desarrolló por primera vez en 50 años de historia un Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales (PROCANAM) completamente virtual enfocado en atender las necesidades actuales de las comunidades costarricenses y adaptándolas a la nueva realidad de distanciamiento social a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

El undécimo PROCANAM inició en enero de 2020 con su modalidad presencial, no obstante, a raíz de la emergencia sanitaria y el acatamiento de los protocolos de distanciamiento, la Institución accionó para reestructurar la oferta de capacitación a entornos virtuales. Por esta razón se inició un proceso de capacitación sincrónica mediante plataformas como Zoom y Teams; durante los dos primeros módulos se capacitó a 734 autoridades municipales, para una cobertura del 83% de los Gobiernos locales.

Patricio Morera Víquez, presidente ejecutivo del IFAM, indicó que el brazo de capacitación institucional aceleró la apropiación de tecnologías que venían en auge, como las plataformas de videoconferencias y la aplicación de metodologías orientadas a la virtualización de cursos. "La nueva realidad nos obliga a estar en un proceso de mejora continua, actualización e innovación; una oferta de capacitación virtual tiende a estar diseñada para personas que tienen Internet, no obstante, como IFAM estamos en la obligación de desarrollar nuevas formas de transferir capacidades a aquellas autoridades y funcionarios donde la conectividad es limitada", añadió.

El XI PROCANAM se trabajó en articulación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Contraloría General de la República (CGR), la Procuraduría General de la República (PGR), el Centro de Investigación y Capacitación de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24026

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

la Administración Pública (CICAP), el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (UNED), el Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Durante el año 2021-2022 se desarrollarán los últimos 3 módulos del XI PROCANAM: Gestión Municipal Sostenible, Comunicación Multinivel y Gestión de Proyectos de Inversión Pública; todos ellos se impartirán de manera virtual. Sumado a lo anterior, se iniciarán cursos virtuales que forman parte de la oferta programática institucional, específicamente en Administración Tributaria y mejora y actualización de los manuales de puestos institucionales, estos módulos impactarán a más de 360 funcionarios y funcionarias municipales.

Evolución hacia las nuevas tecnologías.

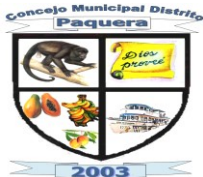
Durante el primer trimestre de 2021 el IFAM iniciará el nuevo programa de Capacitación en Transformación Digital: Cantones inteligentes e innovadores, dirigido a autoridades y funcionarios municipales, que buscará reducir la brecha digital y generar las capacidades para construir las agendas locales de Transformación Digital, tomando en cuenta temas relacionados con la Cuarta Revolución Industrial como ciudades digitales e internet de las cosas (IoT), gobierno y datos abiertos, ciencia de datos e inteligencia artificial para el desarrollo local, redes sociales, derechos digitales y ciberseguridad para la gestión municipal, entre otros.

“El programa Cantones inteligentes e innovadores está orientado a buscar soluciones a problemas locales usando la tecnología como instrumento. Las tecnologías digitales tienen el potencial para convertirse en excelentes dinamizadoras de la gestión municipal, no solo pueden contribuir con el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos locales y su rendimiento de cuentas, sino que también son herramientas para fortalecer la generación de condiciones de equidad en la participación de la población en el gobierno local y su papel en la fiscalización ciudadana, son útiles para crear estrategias de desarrollo sostenible y permiten darle voz a las fuerzas vivas locales y poblaciones utilizando las herramientas digitales”, aseguró Morera, jerarca del IFAM.

En esta misma línea, la Institución también desarrollará el evento virtual “I Congreso Municipal en Tecnologías de Información: buenas prácticas nacionales e internacionales”, que tendrá un enfoque técnico en áreas como seguridad informática, gestión de tecnologías de información, tendencias mundiales en las TICs, Transformación Digital y administración de servicios de tecnologías de la información. La actividad se realizará el próximo 17, 18 y 19 de febrero de 2021 y está dirigido a autoridades y funcionarios municipales involucrados en tecnología e innovación en los gobiernos locales.

Para este evento se contará como expositores a la Contraloría General de la República (CGR), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Universidad de Costa Rica (UCR), la Municipalidad de San Ramón y las empresas F5, Fusionet y Consulting Group. Así mismo, la coordinación y logística se trabaja en conjunto con el Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24027

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de Enero del 2021. De: Ulises González Jiménez - Intendencia Paquera / Teléfono: 2641 0025 ext. 111 Celular: 6145 4592. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Horario para la atención del público TSE.
SE DA LECTURA

Asunto: Fwd: Horario da atención al usuario

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Fecha: 28/1/2021 14:52

Para: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Horario da atención al usuario

Fecha:Thu, 28 Jan 2021 20:22:19 +0000

De:Victor Vega Alvarez <vvegaa@tse.go.cr>

Para:flopez@municobano.go.cr <flopez@municobano.go.cr>, INTENDENTA MUNICIPAL
<intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

CC:Oficina Regional Nicoya <ornicoya@tse.go.cr>

Buenas tardes

Estimado(a) Señor(a):

Por este medio les informo, con el fin de atender a la población de Cobano y Paquera, para la atención del público y cumplir con los protocolos del Ministerio de Salud. La atención de una persona a la vez solo casos especiales de ley 7600 dos personas.

Saludos,

Fechas de atención:

Trámites:

Solicitudes de cédulas, entrega de cédulas, trámites de paternidad responsable, reconocimientos, ocursos y consultas sobre naturalizaciones.

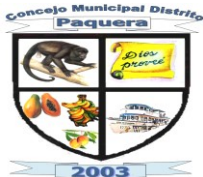
Municipalidad de Cobano: El día Martes 16 de febrero de 8:00 am á 4:00 pm y El día Miércoles 17 de febrero de 8:00 am á 12 md

Municipalidad de Paquera: El día Jueves 18 de febrero de 8:00 am á 4:00 pm y El día Viernes 19 de febrero de 8:00 am á 12 md

Saludos.

Oficina Regional Nicoya
2685-5158

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24028

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de Enero del 2021. De: CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic. – Contador y Encargado de Presupuesto CMDP. Teléfono 2641-0025 ext.119 Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Buenos días se les recuerda el plazo del cumplimiento del oficio MP-DF-006-01-2021 -DVOP-DPP-2020, plazo ya vencido 20 de enero.

SE DA LECTURA

Asunto: Re: Buenos días se les recuerda el plazo del cumplimiento del oficio MP-DF-006-01-2021 -DVOP-DPP-2020, plazo ya vencido 20 de enero

De: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr

Fecha: 29/1/2021 08:53

Para: Marilyn Guerrero <guerreromarilyn3@gmail.com>

CC: Herbert Corrales Alfaro <contabilidad@monteverde.go.cr>, intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr, Jose Trejos Sequeira <asistentecontable@monteverde.go.cr>, "Laura Maria Segura M." <municobano.contabilidad2@gmail.com>, Concejo Municipal de Distrito Cóbano-Intendencia <municobano.intendente@gmail.com>, gioconda.oviedo@municipantarenas.go.cr, Wilber Madriz Arguedas <alcaldia@municipantarenas.go.cr>, gabriela.murillo@municipantarenas.go.cr

El 2021-01-29 08:38, Marilyn Guerrero escribió:

enero, al día de hoy no se ha recibido la información, por lo tanto la suscrita no se hace responsable de los no giros de la Ley 8114, ya que dicha información hay que enviarla hoy al Mopt, y como es de su conocimiento hay que consolidarla.
Atentamente:
Marilyn Guerrero Molina

Buenos días.

En el caso del Concejo Municipal del Distrito de Paquera la información fue enviada desde el día 25 de enero 2021 al correo de hacienda (hacienda@municipantarenas.go.cr) y al de la Ing Gabriela Murillo (gabriela.murillo@municipantarenas.go.cr), de hecho ella me confirmó el recibido.

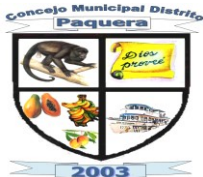
En el caso interno también le fue enviado al Sr. Intendente Municipal Ulises Gonzalez Jimenez y a la secretaria municipal del CMD Paquera.

Saludos cordiales.

--

CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic.
Encargado de Presupuesto.
Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24029

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

13.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de Enero del 2021. De: CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic. – Contador y Encargado de Presupuesto CMDP. Teléfono 2641-0025 ext.119 Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Re: Control de Acuerdos Acta #59 Período 2020-2024. Recibido y de mucha utilidad dicha tabla para darle seguimiento a los acuerdos según cada dependencia, la seguiremos esperando cada semana con el resumen de cada sesión ordinaria y(o) extraordinaria, muchas gracias.

SE DA LECTURA

Asunto: Re: Control de Acuerdos Acta #59 Período 2020-2024

De: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr

Fecha: 29/1/2021 09:56

Para: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

CC: INTENDENTE MUNICIPAL <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, Natalia Arroyo Garcia <narroyo@concejopaquera.go.cr>, "Lic. Alban Ugalde" <zmtpaquera@gmail.com>, freddy madrigal avila <munipaqueraingenieria@gmail.com>, vickyc0953@gmail.com, jacobmendezakt@gmail.com, elsiegarita@gmail.com, rodriguezvindascarlos@gmail.com, montoya.griselda@yahoo.com, damaris0310@gmail.com, myfbarboza@gmail.com, yadiracastro_55@hotmail.com, camareno31@yahoo.es, jmhancock3@gmail.com, VICEINTENDENTE MUNICIPAL <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, asistente@concejopaquera.go.cr

El 2021-01-28 16:42, Lidieth Angulo Fernández escribió:

Estimad@s,

Adjunto archivo de los acuerdos en el Acta #59, para mantenernos actualizados de los acuerdos tomados en cada sesión,

Favor darle seguimiento a su departamento, y en la medida de lo posible brindar respuesta por correo electrónico, para retroalimentarnos.

Cualquier consulta con mucho gusto,

Saludos cordiales,

----- Mensaje reenviado -----

ASUNTO:

Control de Acuerdos Período 2020-2024 al 26/01/2021

FECHA:

Tue, 26 Jan 2021 08:58:19 -0600

DE:

Lidieth Angulo Fernández

<secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

PARA:

INTENDENTE MUNICIPAL <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, Natalia Arroyo Garcia <narroyo@concejopaquera.go.cr>, Lic. Alban Ugalde <zmtpaquera@gmail.com>, Lic. Alban Ugalde <zmtpaquera@gmail.com>, freddy madrigal avila <munipaqueraingenieria@gmail.com>, INGENIERIA MUNICIPAL <ingenieriamunicipal@concejopaquera.go.cr>

CC:

jacobmendezakt@gmail.com <jacobmendezakt@gmail.com>, elsiegarita@gmail.com <elsiegarita@gmail.com>, rodriguezvindascarlos@gmail.com <rodriguezvindascarlos@gmail.com>, montoya.griselda@yahoo.com <montoya.griselda@yahoo.com>, ASESORA LEGAL (ABOGADA) <lanathcchgg@gmail.com>, lanath malena chacon granados <lanathchacon@hotmail.com>, jose milton hancock porras <jmhancock2@yahoo.com>, Lic. Alban Ugalde <zmtpaquera@gmail.com>, jmhancock3@gmail.com <jmhancock3@gmail.com>

Estimados señores,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24030

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Espero que se encuentren muy bien junto con su hermosa familia.

Sírvase a encontrar en el archivo excel adjunto, su departamento y colorear de verde los acuerdos ya tramitados, de naranja los que están en proceso y de rojo los que están sin tramitar y su debida justificación.

Esto con el fin de dar respuesta a los Municipales definidos en los acuerdos a la fecha 26/01/2021 del Período 2020-2024.

Se recomienda poder enviar este informe a las redes y páginas web, para evidenciar la transparencia de nuestros procesos.

Se debería hacer el control o actualización una vez por mes y publicar el mismo junto con las actas aprobadas por este Concejo.

*Para ello, lo más conveniente es que la Administración nos ayude con el acceso a la web del Concejo www.concejopaquera.go.cr [1] (clave o password).

Agradezco de antemano su amable atención y grata respuesta,

Saludos cordiales,

--

Notificador:

Licda. Verónica Pérez González

Secretaria Municipal a.i.

Concejo Municipal Distrito de Paquera

Al amparo de lo ordenado por el inciso 5) del artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública y de conformidad con los artículos 11 y 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, la persona receptora de este documento, queda notificada al día HÁBIL siguiente de la transmisión o del depósito respectivo y la documentación se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables.

"Las comunicaciones electrónicas son jurídicamente equivalentes a los documentos que se otorguen, residan o se transmitan por medios físicos."

Artículo 3 de la Ley N° 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos".

Por lo anterior, se le solicita confirmar la recepción del presente correo electrónico, e informar si la totalidad de la transmisión electrónica emitido al efecto.

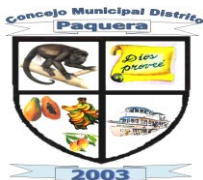
Links:

[1] <http://www.concejopaquera.go.cr>

Buenos días.

Recibido y de mucha utilidad dicha tabla para darle seguimiento a los acuerdos según cada dependencia, la seguiremos esperando cada semana con el resumen de cada sesión ordinaria y(o) extraordinaria, muchas gracias.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24031

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de Enero del 2021. De: Ulises González Jiménez - Intendencia Paquera / Teléfono: 2641 0025 ext. 111 Celular: 6145 4592. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Por favor revisar esta información y tomar el acuerdo de participación. SE DA LECTURA:

Asunto: Fwd: Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD) - PRVC-II MOPT/BID

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Fecha: 29/1/2021 10:42

Para: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Buenos días,

Por favor revisar esta información y tomar el acuerdo de participación.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD) - PRVC-II MOPT/BID

Fecha: Mon, 12 Oct 2020 15:17:04 +0000

De: Unidad Ejecutora de Coordinación <uec@mopt.go.cr>

CC: Suleyka Aymerich Perez <Suleyka.Aymerich@mopt.go.cr>, sus.esquivel@gmail.com
<sus.esquivel@gmail.com>

Estimados(as) representantes de Gobiernos Locales:

Reciban un cordial saludo.

En seguimiento al proceso de selección de 42 Gobiernos Locales que recibirán asistencia técnica por parte del PRVC II MOPT/BID para la formulación de Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD), me permito comunicarles, que su Gobierno Local ha sido seleccionado para recibir este acompañamiento.

Por un tema de logística y posibilidades de cobertura, el Programa de formación está organizado para atender los 42 Gobiernos Locales en dos etapas, **Etapas 1: del mes noviembre del año 2020 al mes de julio del año 2021;** y Etapa 2: del mes de septiembre del 2021 al mes de mayo del 2022.

En el caso de su Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito, **ha sido seleccionada para participar en la primera etapa**, razón por la cual, es importante proseguir con las siguientes fases del proceso:

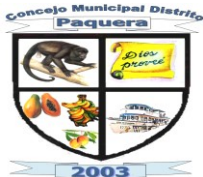
1. Enviar un oficio con el número de Acuerdo del Concejo Municipal indicando la aprobación y compromiso del Gobierno Local para participar en este proceso. (Si su Municipalidad ya ha enviado el Acuerdo del Concejo Municipal por favor omita este punto).
2. Indicar el nombre del representante del Gobierno Local, y un asistente, mismos que serán los enlaces oficiales para coordinar temas de logística y participación para el proceso de capacitación virtual y eventualmente sesiones presenciales.

Es importante comentar, que, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, el PRVC II MOPT/BID, ha tenido que hacer variaciones en la metodología prevista para la asistencia técnica, teniendo que incorporar el uso de plataformas virtuales para su desarrollo, razón por la cual, es de suma importancia recibir pronto la información de los participantes de cada Gobierno Local, con el fin de identificar habilidades y condiciones de equipo y logística para el desarrollo de la capacitación. Para ello, posterior a la recepción de la información indicada en los puntos arriba anteriores, cada uno de los participantes deberá completar el siguiente formulario en línea:

<https://forms.gle/1yXNRbXqGscwUKFr5>

Agradecemos **remitir esta información a más tardar el miércoles 14 de octubre**, les recordamos que la presentación

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24032

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

Nº 60-2021 - PERIODO 2020-2024

de ésta es un requisito de ingreso para el proceso de selección. En caso de haber completado el formulario favor hacer caso omiso.

Finalmente, les recordamos remitir el enlace a los colaboradores de las Alcaldías, Junta Vial y Concejo Municipal, que estarán participando en este proceso.

Saludos cordiales,



Unidad Ejecutora y de Coordinación

División de Obras Públicas
Teléfono: (506) 2523-2301
uec@mopt.go.cr
San José, Costa Rica

160
ANIVERSARIO

mopt
Impulsamos el futuro

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de Enero del 2021. De: Ulises González Jiménez - Intendencia Paquera / Teléfono: 2641 0025 ext. 111 Celular: 6145 4592. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / ASUNTO: Se envía para su conocimiento y participación.
SE DA LECTURA:

Asunto: Fwd: Sesión introductoria capacitación: Potencial Humano - Región Pacífico Central

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Fecha: 29/1/2021 10:44

Para: Lidieth Angulo Fernández <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Buenos días,

Se envía para su conocimiento y participación.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Sesión introductoria capacitación: Potencial Humano - Región Pacífico Central

Fecha: Thu, 21 Jan 2021 22:12:22 +0000

De: Unidad Ejecutora de Coordinación <uec@mopt.go.cr>

CC: Edgar May Cantillano <edgar.may@mopt.go.cr>, Suleyka Aymerich Perez <Suleyka.Aymerich@mopt.go.cr>, Jackeline Selva Ortiz <Jackeline.Selva@mopt.go.cr>, janibal_cr@live.com <janibal_cr@live.com>, auxiliadora.cascante <auxiliadora.cascante@giz.de>, eduardo.barquero@giz.de <eduardo.barquero@giz.de>, Max Montero Guzman <Max.Montero@mopt.go.cr>, Elena Castro Solano <elena.castro@mopt.go.cr>, prvc2.solano@gmail.com <prvc2.solano@gmail.com>, prvc2.santos@gmail.com <prvc2.santos@gmail.com>, sus.esquivel@gmail.com <sus.esquivel@gmail.com>, Glorielena Lizano Salazar <glizano@alleanza.cr>, María Mercedes de la Fuente <mdelafuente@alleanza.cr>, Esmeralda San Ildefonso <esanildefonso@alleanza.cr>

Estimados(as) Alcaldes(as), Vicealcaldes(as) y honorable Concejo Municipal,

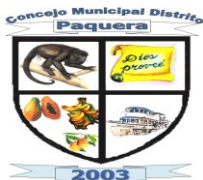
Reciban un cordial saludo.

Como parte de los resultados del diagnóstico de necesidades efectuado a todos los Equipos técnicos y Autoridades municipales a finales del 2019 del país, derivó como principal necesidad el tema de Potencial Humano para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, por lo que el Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, los(as) invita a formar parte de la primera sesión introductoria.

Dicha sesión virtual está dirigida a las autoridades de los Gobiernos Locales y se llevará a cabo el miércoles 3 de febrero de 1:00 pm a 2:00 pm. A continuación, el enlace para acceder a la capacitación:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDBhNmQ0YTQNTk5MC00NjBjLWJkMmQtNDc1YmUzZWFIYzg5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%228b77f653-7533-4968-9825-a01b56b7b013%22%2c%22oid%22%3a%22322517f7-f239-4e56-9216-6e5233bfb860%22%7d

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24033

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE CARTA, de fecha 27 de Enero del 2021. De: Pedro Viales Grimas- Representante del señor Wilbert Arce Castro (dueño de la propiedad próxima a construir) / Teléfono: 8416-1294 - Correo: pietrov1313@gmail.com / ASUNTO: No se permite el ingreso a servidumbre o Calle Pública.

SE DA LECTURA:

27 enero 2021

Señores: Consejo del Distrito de Paquera

Estimados.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	27 / 01 / 2021
Recibido:	<i>[Firma]</i> 73:29
Correspondencia #	50 # 60

Yo Pedro Viales Grimas con cedula de identidad número 603270886, vecino de Barrio Órganos de Paquera, en calidad de representante del señor Wilbert Arce Castro, dueño de propiedad próxima a construir.

Ante ustedes expongo la siguiente situación actual.

Años atrás la propiedad de mi abuelo, Pedro Grimas Grimas con cedula de identidad número 6-0023-0409, era propietario de fincas en barrio órganos de Paquera, sin embargo fue vendiendo por lotes, lo cual los dueños y colindantes actuales han sacado información posesoria de los terrenos.

En el mapa que se adjunta se puede observar las colindancias con los vecinos y la existencia de "Calle Pública" o Servidumbre.

Sin embargo hace aproximadamente 2 años atrás 2019, hemos tenido algunos conflictos con el vecino señor Heriberto Enríquez Calderón, al haber quitado la cerca que dividía su propiedad con la calle publica o servidumbre y al hacer tal acción ya pegar directamente con nuestra propiedad y la del señor Manuel Sanchez Ortega y querer apropiarse de tal calle publica para uso personal, según comentarios para la venta a futuro de tal propiedad.

Hace 6 meses apropiadamente el hijo del señor Manuel Sanchez Ortega (Carlos Sanchez Mosquera) estaba con la gestión de construcción de casa de bono, el mismo se acercó al consejo de Paquera, para la ayuda de apertura de dicha calle publica, llegaron a medir la Topógrafo Gloriela Arce, limpiaron, midieron se inició el proceso y días después se presentó un Ingeniero de nombre Freddy donde le indica al Señor Manuel Sanchez e hijo Carlos Sánchez, que el señor Heriberto Enríquez es dueño de esa calle publica ya que él había medido y puesto a su nombre, impidiendo así el ingreso de materiales de construcción y atrasando por más de 6 meses la construcción de su hogar y lo obligaron a modificar de su misma propiedad cediendo un ingreso para tener acceso al lote y poder acceder al bono.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24034

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Actualmente el señor Enríquez Calderón, NO permite que nadie ingrese o pase por la servidumbre, aludiendo ser el dueño, inclusive cerró el acceso con alambre y ha sembrado ciertas plantas.

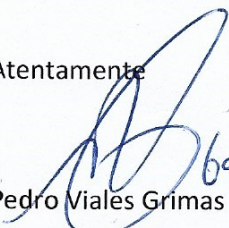
Se facilita plano, escritura y carta de compra venta del señor Sanchez Ortega, como prueba y respaldo de lo antes descrito.

Como objetivo de esta gestión es la reapertura de dicha calle pública o servidumbre, Ya que la propiedad a nombre del señor Wilbert Arce se le sacara escritura y desagregaran 3 lotes para poder construir 3 viviendas y el acceso a dos de esas viviendas tendrá que ser por dicha servidumbre para el ingreso de materiales, acceso a los servicios básicos como agua, corriente y al mismo tiempo dándole más valor a la propiedad y mejor accesibilidad.

Se cuenta con lista de vecinos que mantienen la postura en dar fe y ser testigos de que el señor Cecilio Enríquez le vendió al señor Juan Tenorio en su momento de aproximadamente 1.5 metros de la propiedad para así tener acceso a calle publica y movilidad de productos agrícolas en esas fechas, a la misma vez, el señor Pedro Grimas Grimas le cedió parte de su propiedad al mismo Señor Tenorio una faja para la creación hasta la actualidad de calle publica o servidumbre.

Sin más por el momento, esperando una pronta respuesta satisfactoria de tal gestión de dicho consejo para así poder proceder a la limpieza y levantamiento nuevamente de cercado y división para reabrir tal calle pública, con un fin meramente necesario al acceso para poder construir y poder de cierta manera poblar tal Barrio que ha sido un poco abandonado en cuanto a la carretera principal y puente único que en tiempos de invierno vivimos momentos muy difíciles al no tener salida por las inundaciones.

Atentamente


Pedro Viales Grimas

Cedula: 603270886

Para efecto de notificaciones.

Email: pietrov1313@gmail.com , teléfono celular: 8416-1294 o bien en lugar de trabajo Tienda Gollo Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

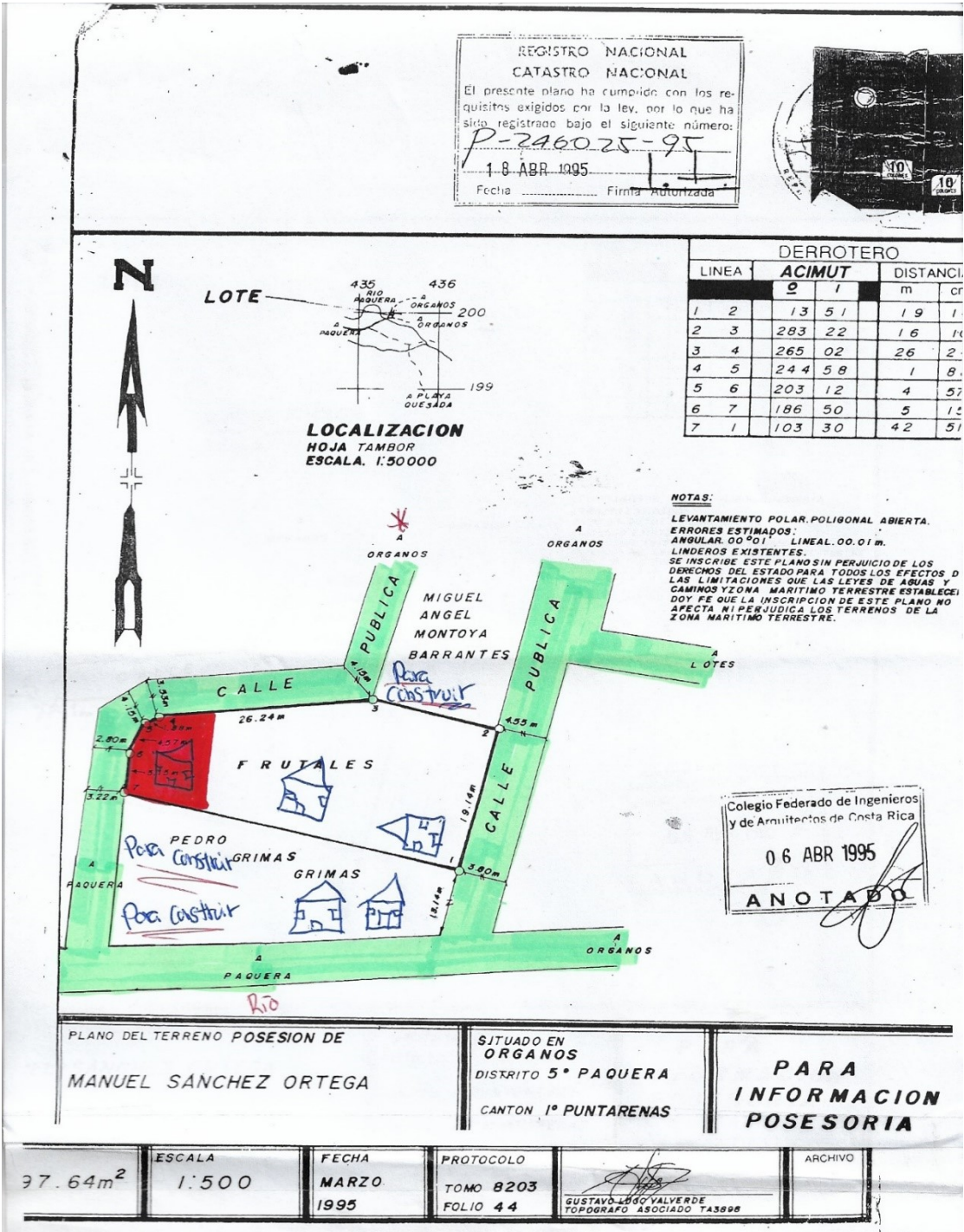


24035

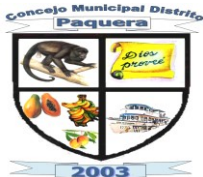
ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24036

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



No. 1165966 A

CARTA - VENTA

1	
2	Entre nosotros; Angel Antonio Berrocal Gómez, Mayor, soltero, co-
3	merciante, vecino de los Organos de Paquera, Puntarenas, portador
4	de la cédula de identidad número seis - cero noventa y tres - sei
5	cientos ochenta y siete y Manuel Sánchez Ortega, mayor, soltero
6	agricultor, vecino de Valle Azúl de Paquera, Puntarenas, portador
7	de la cédula de identidad número seis- cero noventa y ocho - tre
8	cientos ochenta y nueve. Decimos que el primero vende al segundo
9	libre de gravámenes, un lote de terreno que mide aproximadamente
10	diecinueve metros de frente por cuarenta y dos metros ochenta cen
11	timetros de fondo, en la suma de <u>DOCIENTOS MIL COLONES</u> \$200.000.-
12	Pagaderos en dinero efectivo, lote situado en los Organos de Pa-
13	quera contiguo a Pedro Grimas Grimas cincuenta metros este y -
14	cincuenta norte del puente. Tiene los siguientes lindantes. Norte
15	Calle Pública, Sur Pedro Grimas Grimas, Oeste calle Pública, Este
16	Calle Pública. Cercado de alambre, sembrado de árboles frutales.
17	Agrega el vendedor que este lote de terreno que ahora vende a si-
18	do suyo, en forma pública, quieta y pacífica por dos años, posi-
19	ción y mejoras que traspasa al comprador en este acto para lo a-
20	proveche como mejor le convenga, en fé de lo anterior escrito y
21	presentes dos testigos firmamos todos en Paquera de Puntarenas
22	el día veintidos de Diciembre del año mil novecientos noventa y
23	cuatro.-
24	Vendedor x
25	Comprador x
26	Testigo x
27	Testigo x

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24037

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

518-14917

10-5-99

PODER JUDICIAL
RE PÚBLICA DE COSTA RICA
USO OFICIAL

PUNTARENAS

Que en _____
Por _____
Contra _____

1 CERTIFICACION EXPEDIDA POR LIC. EUGENIO Ocampo GUIDO
2 ALCALDIA CIVIL DE COBANO, co- ALCALDE CIVIL DE COBANO PUNTRS
3 rrespondiente a la resolución al señor DIRECTOR REGISTRO PUBLICO
4 FIRME de las 7:30 horas DE LA PROPIEDAD, HACE SABER QUE: En
5 del día 28 de abril EXPEDIENTE N°57-95 DE TITULACIÓN
6 de 1997.- Titulación PARA VIVIENDA CAMPESINA N°57-95
7 para Vivienda Campesina N°57-95 MANUEL SANCHEZ ORTEGA
8 MANUEL SANCHEZ ORTEGA
9 Se encuentra la resolución que -
10 -Sección de Propiedad Partido literalmente dice así: ALCALDIA
11 de Puntarenas, expedida a las CIVIL DE COBANO-PUNTARENAS, a
12 catorce horas del día 28 abril las 7:30 horas del 23 de
13 mil novecientos noventa y siete febrero de mil novecientos
14 noventa y siete.-
15 Vistas estas diligencias de TITULACION DE VIVIENDA CAMPESINA
16 establecidas por MANUEL SANCHEZ ORTEGA, mayor, soltero, de oficios
17 agricultor, costarricense, vecino de Curú de Paquera, cédula de
18 identidad numero 6-098-389, para que se inscriba a su nombre en el
19 Registro Público de la Propiedad, una finca y para eso se
20 fundamenta en la ley número: 6244 del 2 de mayo de 1978. Estándo
21 recibida la prueba testimonial mediante las declaraciones de: PEDRO
22 GRIMAS GRIMAS, MIGUEL ANGEL MONTOYA BARRANTES, PEDRO LAMBERTO GOMEZ
23 GOMEZ todos vecinos de Paquera Puntarenas, quienes dan fé de lo
24 expuesto por la parte gestionante en su escrito inicial, que tiene
25 más de cinco años de poseer el terreno a que se refiere, cumplido
26 además los requisitos que exige dicha ley y sus reformas se
27 aprueban estas diligencias de solicitud de vivienda campesina

PUNTARENAS

T: 518 14917
F: 08-05-2003
H: 08:55:18

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24038

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Registro de Bienes Inmuebles
Capt. Recepción y Entrega de documentos
Presentación de documentos
Puntarenas

Nombre: Manuel Sanchez Ortega
No. de Cédula: 6-098-389
Firma: _____

1 inscriptos en el Registro de la Propiedad, o en Tributación Directa.
2 Conforme quedó establecido con la prueba documental aportada. En
3 consecuencia se ha ordenado la inscripción en el Registro Público
4 de la Propiedad a nombre de M^NUEL SANCHEZ ORTEGA, de calidades
5 anteriormente citadas. El inmueble que sita como finca nueva sin
6 perjuicio de terceros con mejores derechos que se describe así.
7 terreno para construir sito en Organos de Paquera distrito quinto
8 catón primero de la provincia de Puntarenas. Que colinda al NORTE,
9 con Miguel Ángel Montoya Barrantes y calle pública con un frente
10 a ella de veintiocho metros con doce centímetros lineales, SUR con
11 Pedro Grimas Grimas, ESTE, con calle pública con un frente a ella
12 de diecinueve metros con catorce centímetros lineales, OESTE; con
13 calle pública con un frente a ella nueve metros con setenta y dos
14 centímetros lineales. Con un área de seiscientos noventa y siete
15 metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Según plano
16 catastrado número P-246025-95 del 18 de abril de 1995. Del
17 Topógrafo asociado señor Gustavo Lugo Valverde, no tiene gravámenes
18 hipotecarios y está estimado en la suma de cinco mil colones. Se
19 ordena su inscripción sin perjuicio de los derechos del estado,
20 para todos los efectos de la intimaciones de la ley de aguas,
21 caminos y Zona Marítimo Terrestre, firme esta resolución, envíese
22 certificación al Registro Público de la propiedad, para que proceda
23 a la inscripción de la misma, o bien entréguesele a la parte
24 interesada. Diligencias de Titulación de Vivienda Campesina número
25 57-95 de MANUEL SANCHEZ ORTEGA. LIC. EUGENIO OCAMPO GUIDO, ALCALDE
26 DE COBANO. Eugenio Ocampo Guido.
27

16.1-ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE APERTURA DE CAMINOS, para que junto con la Asesora Legal e Ingeniería, hagan una inspección el martes 09 de Febrero del 2021, a las 8:30 AM.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24039

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE CARTA, de fecha 23 de Enero del 2021. De: Los Vecinos de la Esperanza Sur de Paquera / Correo: juandrojp16@gmail.com / **ASUNTO:** Solicitamos donación de los materiales para que el Acueducto Rural de la Esperanza Sur, pueda terminar la instalación de tubería de unas 25 casas aproximadamente.
SE DA LECTURA

La Esperanza, Paquera
23-01-2021

Señores
Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	20 / 01 / 2021
Recibido:	<i>[Signature]</i> 11:29 am
Correspondencia #	50460

Estimados señores:

Nosotros, los abajo firmantes, vecinos de La Esperanza de Paquera, solicitamos muy amablemente la colaboración, ayuda o donación de los materiales para que la ASOCIACION ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DEL ASENTAMIENTO LA ESPERANZA DE PAQUERA PUNTARENAS, con cedula jurídica número 3-002-339578 representada legalmente por el señor Juan Rodríguez Cordero con cedula de identidad número 6-0226-0334 puedan terminar la instalación de la tubería de agua para unas 25 casas aproximadamente las cuales nos encontramos desde hace varios años sin agua potable para el consumo, mediante reuniones sostenidas tanto con la ASADA como con el INDER donde se le solicito la donación para que nos ayuden con la tubería para el trayecto de unos 2 kilómetros aproximadamente, además de ayudar con la instalación de dicha tuberías y con la donación de la maquinaria municipal el Back Hoe, esta problemática está surgiendo a razón que el agua que se usa hoy en día es tomada de una quebrada en terreno Público y por la causa de faltas de lluvias y la cantidad de casas no nos alcanza para el verano.

Otro motivo para solicitar la amable colaboración es que muchas familias están solicitando bonos de vivienda, pero tienen un impedimento que es la carta de disponibilidad de agua para poder optar por un bono de vivienda, y muchos se quedan sin tal beneficio por ese impedimento.

Agradecemos de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar, tanto a los vecinos abajo firmantes, como a los miembros de la junta de la ASADA.

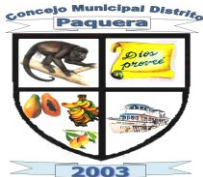
Se le agradece muy amablemente informar al señor presidente de la junta o la señora Carmen Lidia Vindas Granados.

Sin más.

Atentamente,

Notificar a: *juandrojp16@gmail.com*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24040

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Juan Anchia	1-871-571	Juan Anchia D
2	Víctor Zúñiga	5-146-225	Víctor Zúñiga noqueira
3	Juan Mora	6217198	Juan José M
4	Marianela Ibarra Espinoza		
5	Juan Ibarra Nuñez		
6	Mayra Ibarra Espinoza	6-046-0087	Mayra Ibarra Espinoza
7	Orlando Arrieta Casanova	613-99-00	Orlando Arrieta C
8	Giovanni Nuñez Vindas	6 279 198	GEORVANY NUÑEZ V
9	Alexander Nuñez Vindas	6 297 323	Alexander Nuñez V
10	Carmen Lidia Vindas Granados	6146462	Carmen Lidia Vindas G
11	Gerald Jesús Nuñez Vindas	6-362-177	Gerald Nuñez V.
12	Franklin Ulises Nuñez Vindas	6 315 356	FRANKLIN NUÑEZ VINDAS
13	Jesús Nuñez Torres	6 006 80796	Jesús Nuñez Torres
14	Jesús Salamanca Quirós	1-927-466	Jesús A. Salamanca

15	Gonzalo Ramírez Mora	1 2 4 4 2 1 5	Gonzalo Ramírez Mora
16	Fernando Ramírez Sandi	603490725	Fernando R
17	Gilbardo Montoya Mora	6359863	Gilbardo M
18	José María Montoya	6133132	José María M
19	Giovanni Anchia	6234-162	Giovanni Anchia Bello
20	Juan Ramírez Cárdenas	2 3 8 2 5 1 4	Juan Ramírez Cárdenas
21	Ana Lorena Ramírez Vindas	117490707	Ana Lorena R
22	José María Azofeifa	9-069911	José María A

C.c Intendencia Municipal

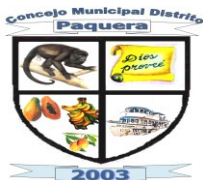
17.1-ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, a fin de que proceda a coordinar el Levantamiento de Inventario según la necesidad y valore posible convenio con el INDER para dar trámite y pronta respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24041

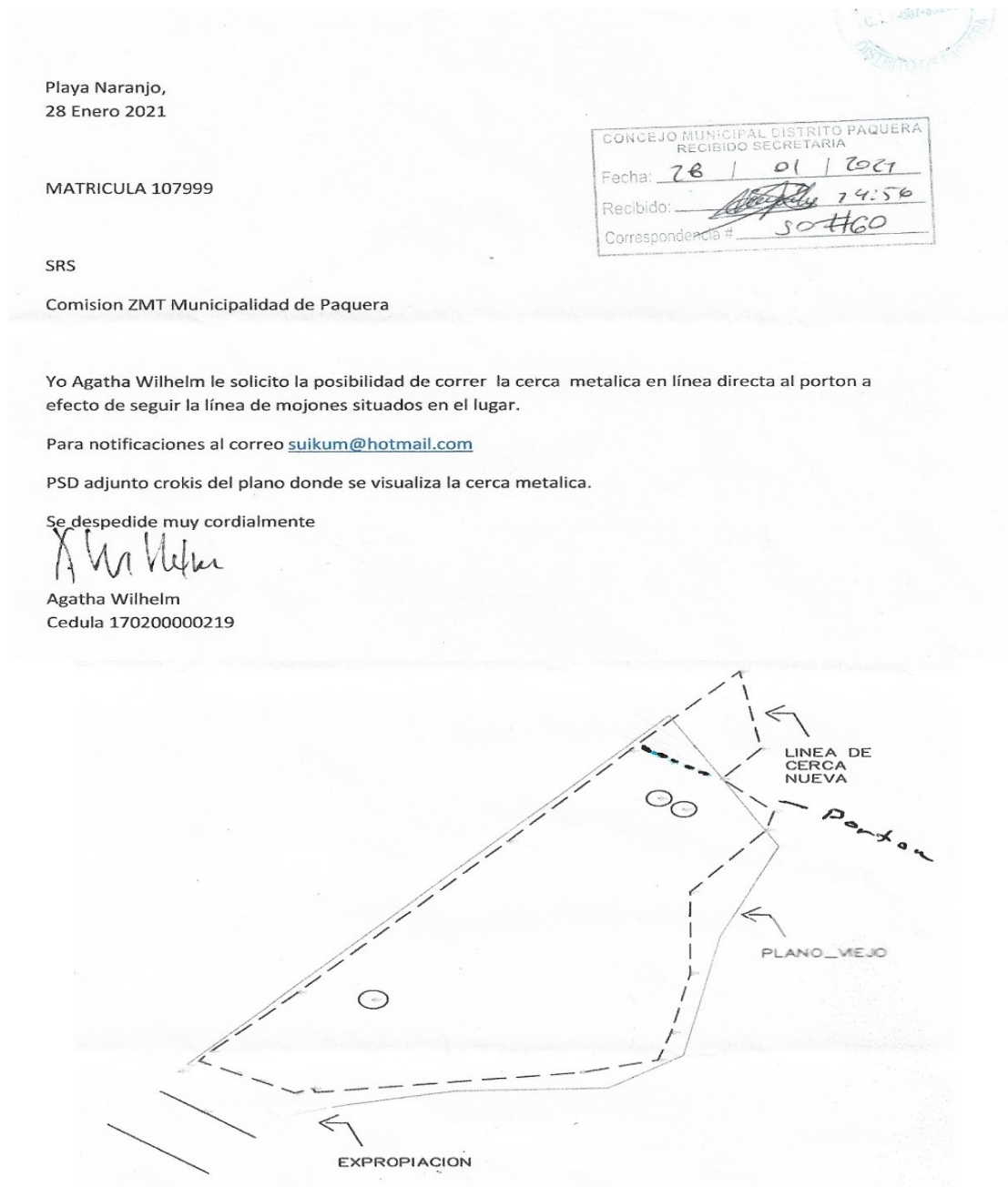
ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

18.- SE CONOCE CARTA, de fecha 28 de Enero del 2021. De: Agatha Wilhelm / Correo: suikum@hotmail.com / **ASUNTO:** Solicito la posibilidad de correr la cerca metálica en línea directa al portón a efecto de seguir la línea de mojones del lugar.

SE DA LECTURA



18.1-ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, para dar trámite y pronta respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

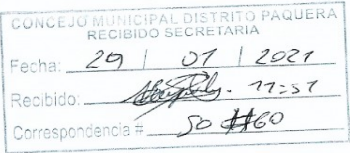
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19.- SE CONOCE CARTA, de fecha 29 de Enero del 2021.De: Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente Municipal / Teléfono: 2641-0025 ext. 121 Correo: viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Solicito la conformación de la Comisión de Manejo de Residuos Sólidos.
SE DA LECTURA



Paquera, 29 de Enero del 2021
OFICIO-VMP-012-2021

Señores:
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En aras de accionar bajo transparencia, organización, y legalidad, les solicito con todo respeto la conformación de la Comisión de Manejo de Residuos Sólidos para lograr en equipo el alcance de los objetivos planteados para solución y tratamiento de esta problemática que invade nuestro distrito.

Agradeciendo su atención se despide atentamente;



Licda. Jenny Jiménez González
Viceintendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico:
viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
OFICIO-VMP-012-2021

-EL PRESIDENTE MUNICIPAL NOMBRA LA SIGUIENTE COMISION ESPECIAL:

COMISION ESPECIAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
JACOB MENDEZ RIVERA	CONCEJAL PROPIETARIO
FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ	CONCEJAL SUPLENTE
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERON	SINDICA SUPLENTE

“Somete a votación y es aprobada con cinco votos. UNÁNIME”
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24043

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

20.- SE CONOCE CARTA, de fecha 29 de Enero del 2021. De: Marcos Antonio Barboza Jiménez – Vecino de la Ensenada de Paquera / Teléfono: 8660-7460
Correo: tbarboza63@hotmail.com / hildagovi@hotmail.com / ASUNTO: Solicito me den el uso de suelo en ZMT, de los terrenos que ahí pertenecen a la administración de esta municipalidad.
SE DA LECTURA

29 de enero de 2021

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal Paquera.
Señores:
Consejo Municipal.
Señor:
Licenciado Alban Ugalde
Jefe de Zona marítima terrestre.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	29 / 01 / 2021
Recibido:	<i>Alban Ugalde</i> 13:41
Correspondencia #	50 #60

Reciba saludos y bendiciones.

Tengo una propiedad en la Ensenada de Paquera, la cual tiene como fondo zona marítima terrestre y manglar. He tenido posición y trabajo en esta tierra desde 1990 a la fecha, consta en expediente en esta municipalidad, donde en todas estas años he laborado y hecho uso a la zona marítimo terrestre en uso agropecuario, he pastado ganado bufalino, bobino y tengo proyecto de siembra de teca, cercas existentes todo eso son de mi propiedad, asimismo siembra de zacate para los animales, y otros cultivos temporales que he producido en esos terrenos (arroz, maíz frijoles y ayote) estos productos han sido vitales para la subsistencia de mi familia y mi persona, es por esta razón que le Solicito una inspección en el sitio coordinado con mi persona para verificar en el sitio mi proyecto. Ya que en otras oportunidades lo he solicitado y no se ha podido llevar a cabo.

Tengo un proyecto de amojonamiento digital con IGN y Área de conservación Tempisque. De este proyecto tengo planos y documentos.

Quiero solicitarles me den el uso de suelo de los terrenos que ahí pertenecen a la administración de esta municipalidad.

Muchas gracias por su comprensión y ayuda.

Se despide de usted:

Marcos Antonio Barboza Jiménez
Ced 5-207-054
Celular 8660-7460.
Dirección física: 100 Sur de la Escuela central de Paquera.
tbarboza63@hotmail.com / hildagovi@hotmail.com

CC. Asesor Ambientalista.

20.1- ACUERDO MUNICIPAL.

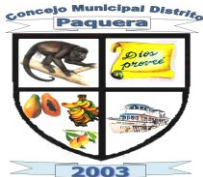
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: En base a la solicitud de uso de suelo que hace el señor Marcos Antonio Barboza Jiménez, SE TRASLADA DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación.

“Somete a votación y es aprobada con cinco votos. UNÁNIME”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24044

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

-CONSULTA LA LICENCIADA LANATH CHACON GRANADOS-ASESORA LEGAL: ¿Adjunta todo, los permisos, los tiene qué consta?

-RESPONDE LA SEÑORITA VERONICA PEREZ GONZÁLEZ- SECRETARIA a.i: No, sólo adjunta la carta de solicitud.

-AÑADE EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Además creo que en esto hay constancia de que hay un conflicto, hay una demanda me parece del MINAE.

SUGIERE LA ASESORA LEGAL: Que se pase a Zona, porque está enviando un escrito y no está cumpliendo con los requisitos.

21.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de Enero del 2021.De: Oscar Arias –Representante de Inversiones Ritmo S.A / Teléfono: 2442-3100Correo: oarias@agribiocr.com / **ASUNTO:** Adjunto la siguiente Gestión Administrativa y solicitud de medidas para archivar gestión de apertura de expediente en la zona marítima terrestre, Junta de Educación Escuela Punta Cuchillo, con el ruego de resolverla en tiempo y forma.

SE DA LECTURA:

Alajuela, 29 de Enero, 2021

Señores:

**Consejo Municipal Distrito de Paquera
Puntarenas**

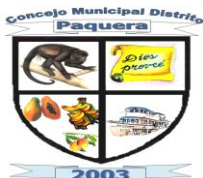
Asunto: Gestión Administrativa y solicitud de medidas para archivar gestión de apertura de expediente en la zona marítima terrestre, Junta de Educación Escuela Punta Cuchillo.

Estimados Señores:

El suscrito: **Oscar Enrique Arias Morera**, cédula 4-089-458, Representante Legal de **Inversiones Ritmo S.A.**, cédula jurídica 3-101-106956 en mi condición de ocupante de los derechos en la zona marítima terrestre, derribados de una área de 45.864 m2, terreno del cual me encuentro al día con los impuestos de (canon), periodo 2020-2021, sobre un terreno ubicado en la Localidad de Punta Cuchillo, Paquera, en Zona Marítima Terrestre, procedo en tiempo y forma a presentar los respectivos alegatos y pruebas de derecho, para aclarar la polémica generada y promovida por la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, quienes han manifestado que existe un conflicto de pertenencia de terreno, lo cual para este servidor es de total desconocimiento, siendo que siempre he poseído dicho terreno de **Forma quieta, pública y pacíficamente en forma continua**.., cumpliendo siempre con los lineamientos municipales, como se puede comprobar con el expediente adjunto No.3042-06, derecho de apertura de expediente promovido y otorgado por la Municipalidad de Puntarenas y de fecha del año 2009, por reforma a la ley 6043, es administrado por El Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Narración de Hechos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24045

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Me presento ante esta autoridad Municipal a interponer estas diligencias motivado en la reunión que sostuvimos el 10 de noviembre del 2020, donde estuvieron presentes tanto el intendente Municipal, la Comisión de Zona Marítima Terrestre, así como los miembros de la Junta de Educación de Punta Cuchillo, Asesoría legal del Concejo Municipal de Paquera.

Para entrar a realizar un análisis exhaustivo de esta situación, es importante realizar un análisis de los expedientes que se encuentra vigentes en dicho municipio, con el fin de esclarecer malentendidos y restablecer la situación jurídica a su estado original. Empezaré haciendo un análisis del estado jurídico de la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo:

- 1- Existe el expediente número 958 del año 1994, iniciado por la Municipalidad de Puntarenas, a la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, quien en aquel tiempo administraba la zona marítima Terrestre de Paquera. El terreno que ahí se describe es un terreno de 1837 m², que es donde actualmente se encuentra la escuela y la casa del maestro. En dicho lugar que actualmente sirve para impartir el curso lectivo y de lo cual este servidor no tiene ningún inconveniente y está en la mejor disposición de colaborar si así lo requiere la Junta de Educación del lugar.
- 2- Haciendo una revisión de este expediente, se pudo determinar que existen inconsistencias en el expediente administrativo aportado por el Concejo Municipal de Paquera a este servidor a nombre de la Junta de Educación de la Escuela de Punta Cuchillo, ya que según los folios aportados y certificados, tienen un consecutivo del folio 01 al folio 095, éstos no concuerdan con el orden cronológico del expediente aportado para estos efectos, lo cual eventualmente podría generar la nulidad de un proceso administrativo. Esto por existir documentación que no coincide con el expediente administrativo, por ejemplo, folio 11 con fecha 27 de octubre del 2010 gestión dirigida a la Viceministra de Educación para la gestión de la construcción de una escuela, así como folio 12 generación de un acuerdo de fecha posterior de una audiencia solicitada por la Directora de ese Centro Educativo, folio 13 con

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24046

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

fecha 10 de noviembre del 2010 donde se acuerda solicitud de información a diferentes entes estatales, folio 14 propuesta del plano con una nueva medida, folio 17 gestión del 4 de febrero del 2020 promovida por la Junta de Educación, folio 18 acuerdo del Concejo Municipal de Paquera para analizar la posibilidad de reparar la escuela. Con esto mi interés es demostrar que el expediente no contiene un orden cronológico de documentación, esto porque todas estas diligencias con fechas recientes están en el expediente de la Municipalidad de Puntarenas de fecha 1994, como se puede apreciar no coincide con las fechas en el orden cronológico, aunque lo anterior no perjudica al suscrito en el fondo de este asunto, es importante señalarlo para futuras gestiones que se puedan generar.

Existencia de otro expediente a Nombre de La Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, Paquera.

Ahora bien, tomando como referencia el otro expediente administrativo No- 11-2016, aportado por este Concejo Municipal de Distrito, se puede apreciar en el tema que nos ocupa, que es donde se genera la polémica lo anterior se origina por una petición de terreno que realiza la **Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo**, según folio 64. Dicha petición tiene fecha del **04 de agosto del 2016**, por un área de **2446.15 m²**, situación de la cual hasta el día de hoy sigue sin resolverse por parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, pese a que los señores de la Junta de Educación han presionado de diferentes maneras. Cabe señalar que bien ha hecho el Concejo Municipal de Paquera en no otorgar dicha apertura de expediente en la zona marítima terrestre, en otras palabras, no les ha otorgado derecho alguno, es decir el acto administrativo no ha nacido a la vía jurídica. Según se puede evidenciar al folio 77, la Junta de Educación realiza gestiones con fecha **22 de julio del 2019**, ante el Encargado de zona marítima para que se le agilice la gestión y se les realice la adjudicación del terreno, lo cual para bien del Concejo no se ha realizado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24047

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Con fecha 06 de agosto del 2019, el Director de ese Centro Educativo realiza gestiones ante la Intendencia Municipal de ese entonces, para solicitar agilizar el trámite y poder hacer uso del mismo. *(situación que tampoco se le resolvió).*

Es importante mencionar que en la sesión Ordinaria No. 221-2019, folio 91, se les concede audiencia a la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, para los siguientes efectos empieza el director manifestando: *"el caso de nosotros es de una propiedad que tiene la escuela, manifiesta que tiene un plano de hace varios años y el señor creo que se está apropiando de la parte de la escuela, porque la limpia.*

La señora Margarita Pérez, Presidenta de la Junta de Educación de Punta Cuchillo, el administrador me llamó y me dijo que ese lote es de la finca de ellos Inversiones Ritmo S.A, manifiesta que hace como diez años la medimos y manifiesta que la finca nunca les ha pertenecido".

Se hace comparecer al Licenciado Alban Ugalde, quien indica, *"no hay ningún problema, que lo pasen a comisión el caso ya que está bien documentado que ese terreno está a nombre de la Junta de Educación, a ustedes se les había ayudado para que repararan la escuela después del terremoto con un decreto y se les dió permiso temporal prorrogable para que pudieran desarrollar la escuelita con respecto a la infraestructura del MEP, yo estoy seguro que eso no le pertenece a Ritmo, pero pase la denuncia a la comisión de zona marítima para ver el caso y yo con mucho gusto les ayudo".*

La señora Teresa González toma la palabra, *"si se va a pasar el caso a la comisión de zona marítima terrestre y que ellos junto al encargado de zona marítima y el ingeniero que realicen la inspección, y le den un informe a este Concejo".*

En síntesis, se puede resumir de esa sesión, que si bien es cierto limpiamos la propiedad y la ciudadanos, esto es por razones obvias, estamos pagando los derechos municipales desde el año 2006, de forma puntal, además de cumplir con los requerimientos municipales y prestar todo tipo de colaboración cuando se no ha solicitado, tenemos todo el derecho al uso racional del terreno, ya que lo hemos poseído de ***Forma quieta, pública y pacíficamente en forma***

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24048

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

continua, son otros interesados los que nos han generado problemas y hasta el momento hemos sido tolerables con tanta calumnia que se ha dicho en nuestra contra.

Al folio 92, volvemos a encontrar gestiones realizadas por la Junta de Educación con fecha 22 de julio del 2019, solicitan nuevamente una inspección y adjudicación del terreno para solucionar las diferencias que según ellos tiene con el administrador.

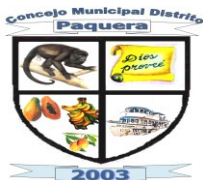
Se encuentra en el expediente de la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, Paquera, al folio 94, última gestión promovida por la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, donde solicitan el terreno ahora, para una futura construcción, manifestando que hasta el momento no se les ha comunicado su situación con relación al terreno.

Otra situación que llamó poderosamente nuestra atención es que existe en la actualidad un expediente con número 11-2016, al nombre de la Junta de Educación de la escuela Punta Cuchillo, donde indica solicitud de apertura del expediente con fecha 11-02-2016, APROBADA. SES.ORD.11.ART.9 INC.A.1 AÑO 2016, lo cual creemos obedece a un error administrativo, siendo que este Concejo Municipal no ha aprobado ninguna gestión sobre dicho terreno de **2446.15 m²**, pretendido por la Junta de Educación. Como se puede evidenciar con las pruebas adjuntas, la Junta de Educación sigue realizando gestiones para la aprobación de dicho terreno, el cual evidentemente no se les puede otorgar por estar incluido dentro del expediente Ritmo S.A.

En lo que respecta a la carátula que enmarca este expediente, de la sesión ordinaria 11 artículo 9 Inc. A. I. del año 2016, esta aprobación se refiere a un permiso de uso en precario para la construcción de la Escuela del lugar, que se encuentra en la actualidad funcionando como centro educativo, es decir, no tiene relación con la pretensión del terreno.

Análisis de mi expediente Ritmo S.A.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24049

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

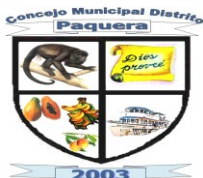
N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

Este expediente administrativo No 3042-06, contiene 156 folios, derecho que fue adquirido por la Municipalidad de Puntarenas, siendo esa Municipalidad que da origen a su tramitación y aprobación, del cual este servidor siempre ha sido obediente, cumpliendo a cabalidad con todo lo solicitado en su momento por la Administración de la Municipalidad de Puntarenas y desde el año 2009 hasta la actualidad por el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

En todo momento me he sujetado a cumplir con mis mandatos legales, para realizar este análisis en estricto orden cronológico empezaré de la siguiente manera.

- 1- Con fecha 21 de abril del 2006, por medio de acuerdo Municipal en la sesión ordinaria No.341, se le otorga a la sociedad Inversiones Ritmo, S.A, con cédula jurídica número 3-101-106959, permiso para llevar a cabo el amojonamiento en dicho sector, se procedió a realizar de la mejor manera, este servidor asumió los gastos que conllevo la colocación de mojones y por ende la zona donde se encuentra nuestra solicitud de concesión se encuentra debidamente delimitada por mojones.
- 2- Siempre y tal como se evidencia en mi expediente se han cancelado los respectivos impuestos del Canon y desde el año 2006 hasta la actualidad los cancelo en el Concejo Municipal de Paquera. Desde que se me aprobó la concesión y hasta el año 2010 pagaba un monto de ₡127.442,00 colones por año.
- 3- Para el año 2011-2012, debido a la variación por el amojonamiento y delimitación de la zona pública, la medida del área varió, generando una nueva medida de 45.864 m², lo me generó un cobro de ₡151.690,59 colones por año, suma que acepté y he continuado cancelando de manera regular.
- 4- En el año 2009, me sometí a lo ordenado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, cumpliendo con la demolición de las obras que se encontraban en la zona pública, como se puede apreciar en el acta de inspección del encargado del departamento ZMT.
- 5- Para la fecha 7 de Julio año 2014, mediante acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria No 837, celebrada el 03 de julio del 2014, se me comunica

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24050

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

el nuevo monto a cancelar por un valor de **¢1.357.621,92 colones**, monto anual, el cual acepté y cancelo de forma puntal y oportuna encontrándome al día con mis obligaciones.

- 6- Es decir, este colaborador siempre ha cumplido con todo lo que se le ha emplazado, porque estoy convencido que todos debemos colaborar en el desarrollo comunal, máxime que este Concejo Municipal de Paquera no cuenta con los recursos económicos suficientes, por ello, siempre he estado anuente a ser un buen contribuyente y lo seguiré siendo, siempre y cuando se respeten mis derechos y pueda obtener una justicia pronta y cumplida como lo señala el numeral 41 de la constitución política.

Una vez analizados ambos expedientes es necesario indicar.

- Cómo pretende la Junta de Educación de la Escuela de Punta Cuchillo, que se le asigne un Lote de **2446.15 m²**, que se encuentra custodiado bajo mi expediente administrativo y del cual he pagado los respectivos impuestos de canon desde el año 2006 hasta la actualidad, terreno que el suscrito que lo ha poseído de forma pacífica, ininterrumpida y a título de poseedor.
- No entiende este servidor por qué no se le ha emitido resolución administrativa a la Junta de Educación de la Comunidad de Punta Cuchillo, aduciendo que la solicitud realizada por esa Junta No procede, porque el terreno pretendido traslapa con el expediente administrativo de Inversiones Ritmo S.A., terreno que viene ocupando esta sociedad desde el año 2006. Acto emitido por la Municipalidad de Puntarenas y que está surtiendo todos los efectos legales hasta el día de hoy.
- Otro aspecto importante de señalar es que el terreno que pretende la Junta de Educación, no se encuentra a la par del centro educativo, sino más bien, existe una distancia de 300 metros del centro educativo al lote que pretenden, es decir, no pueden alegar que lo que les interesa es ampliar el centro educativo, siendo que el lote se encuentra a otro costado y lejos del Centro Educativo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24051

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

- Otro aspecto importe a recalcar es el principio jurídico Primero en tiempo primero en derecho-
- Ante ello, la Ley 6043 en su artículo 44 consagra el principio "primero en tiempo, primero en derecho". Sobre esa disposición, en dictamen C-108-96 del 1º de julio de 1996, se apuntó:
"Como puede apreciarse, este artículo fija un principio general por el que han de regirse las Municipalidades al momento de decidir sobre el otorgamiento de las concesiones, cual es el dar prioridad a la persona que hubiese presentado la solicitud de forma previa a cualquier otra. Por ello, es de suma importancia consignar por la Oficina municipal correspondiente la hora y fecha en que se reciben las solicitudes de concesión".

I. Con relación a mi pretensión consiste en lo siguiente.

Según oficios y demás documentos probatorios, solicito que se archive la gestión de la Junta de Educación por ser contrario a derecho por traslapar, siendo que existe suficiente evidencia de la ocupación del terreno, del ocupante del terreno que la ha poseído quieta, pública y pacíficamente en forma continua.

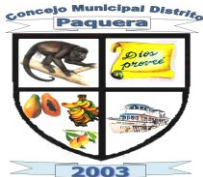
Citas de derecho.

Fundamento esta acción en el artículo 44 de la ley 6043. 173 de la ley General de administración pública, 41 constitución política Costa Rica.

II. Pruebas.

1. Expediente administrativo No- 11-2016, a nombre de la Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo, Paquera.
2. Expediente administrativo No. 3042-06, a nombre de Inversiones Ritmo S.A, cedula Jurídica 3-101-106956, ambos expedientes se encuentran en custodia Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24052

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

III. Notificaciones. oarias@agribiocr.com

IV. Pretensiones.

- i. Según oficios y demás documentos probatorios, solicito que se archive la gestión de La Junta de Educación de la Escuela Punta Cuchillo-Paquera, por la razón de que dicho terreno es administrado y ocupado por la sociedad Inversiones Ritmo S.A. desde el año 2006 Derecho otorgado por la Municipalidad de Puntarenas y siendo que no existe ningún proceso de Lesividad en contra de mi representada de acuerdo con el Artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, lo conveniente es el archivo definitivo de la gestión sobre el terreno que ocupo quieta, publica y pacífica desde el 21 de Abril del año 2006 por medio del acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria No.341 y de acuerdo con la jurisprudencia vigente.
- ii. Que se me permita realizar mejoras en la propiedad de acuerdo con los lineamientos que establece el Consejo Municipal y se me garantice la legítima custodia de este terreno.

En espera de una pronta respuesta en tiempo y forma se suscribe,

Atentamente,

OSCAR
ENRIQUE ARIAS
MOREIRA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por OSCAR ENRIQUE
ARIAS MOREIRA
(FIRMA)
Fecha: 2021.01.29
15:43:44 -06'00'
Oscar E. Arias Moreira
Cedula- 4-0089-0458

21.1. ACUERDO MUNICIPAL.

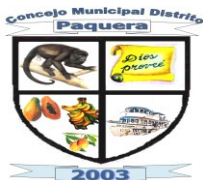
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, ASESORA LEGAL, la siguiente Gestión Administrativa y solicitud de medidas para archivar gestión de apertura de expediente en la zona marítima terrestre, Junta de Educación Escuela Punta Cuchillo, con el ruego de resolverla en tiempo y forma. Realizar inspección el próximo martes 09 de Febrero del presente, a las 10 de la mañana.

“Somete a votación y es aprobada con cinco votos. UNÁNIME”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24053

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

-MENCIONA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: A mí me parece que aquí habíamos tenido una audiencia con la Junta, que vino Doña Margarita y vinieron las dos partes y no se pusieron de acuerdo.

SUGIERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Se traslade a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

-MENCIONA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ: Eso era aquel señor tenía que le habían dado en Puntarenas, se acuerda. Yo averiguando eso, son dos partes, una parte de la escuela y ahora está peleando eso. Aparte totalmente del terreno que tiene la escuela. Pero el señor tiene la concesión vieja desde Puntarenas todo. Lo de la escuela se estancó.

-AGREGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Volvemos a solicitarlo a la Comisión de Zona Marítimo terrestre y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, también, me gustaría que la Licenciada nos acompañara. El próximo martes a las 10 de la mañana.

22.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Febrero del 2021. De: Johnny Carrillo –Fundación Líderes Globales / Teléfono: 2201-4549 Correo: lideresglobales08@gmail.com / **ASUNTO:** Adjunto propuesta e invitación para participar en la edición especial que estaremos realizando en conmemoración a los 50 Aniversario del IFAM; institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal. SE DA LECTURA:



San José, 27 de enero del 2021

Señores
Miembros del Honorable Concejo Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera
Presente.

Estimados señores:

La Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPL IFAM** fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros.

El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en la prestación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa Rica.

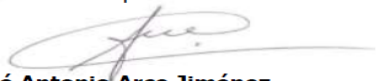
Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta publicitaria o un publireportaje en esta edición especial. La publicación esta dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones afines al régimen municipal. La Revista es producida por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

Tarifa de precios y espacios.

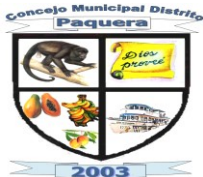
Tamaño	1 página	1/2 página	1/4 página
Precio + IVA	₡500.000	₡250.000	₡150.000

Su inversión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, instagram, facebook y otras, la versión digital se puede acceder mediante la web: www.revistalideresglobales.com o www.fundacionlideresglobales.com

Esperamos contar con su apoyo para este especial del 50 aniversario del IFAM. Le saluda muy cordialmente,


José Antonio Arce Jiménez
Director Ejecutivo
Celular: (506) 8378-4854
E-mail: lideresglobales05@gmail.com
prensalideresglobales@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24054

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

23.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Febrero del 2021. De: Karen Porras Arguedas –Directora Ejecutiva UNGL / Teléfono: 2290-3806 Correo: kporras@unql.or.cr / **ASUNTO:** En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades.
SE DA LECTURA:

“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, Costa Rica, lunes 01 de febrero, 2021
DE-E-023-02-2021



Señores y señoras
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito
Alcaldías e Intendencias
SD

Distinguidos señores y señoras:

Reciban un respetuoso saludo, junto con nuestros mejores deseos de oportunidades y recuperación verde para cada uno de sus territorios y sus habitantes.

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón **Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades**.

Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido desde el año anterior (COVID 19), ha resultado en un gran desafío para la gestión municipal. Nos gustaría consideren el PBAEM como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio, contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El galardón que podrían ganar en el 2022 por la gestión realizada en este 2021, vendría a reconocer y validar una gestión más sostenible y resiliente.

Para que tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos del PBAEM y sus beneficios:

1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es *“promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica”* (PBAE, 2018). Específicamente la categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende **“Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal (PBAE,**

“Visión municipal para una agenda nacional”

- 2018).**
- El propósito de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor de esa gestión ambiental con otros actores del cantón. Como organización la municipalidad es líder, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico - protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental), optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. Pero además, como gobierno local, la municipalidad puede generar un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros Educativos, Espacios Naturales, Microcuencas, Comunidades, entre otras.
 - Las municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico PBAEM, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y DIGECA del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL.
 - En el año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes 8 municipalidades recibieron el galardón. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26 ganadores y en el 2019 fueron 29 municipios). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, y de ellas 29 municipalidades lograron una o varias banderas.

Cuadro 1. Histórico de municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo cantidad de estrellas blancas) por año.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Ana	★ ★	★ ★	★	★	
Escazú	★	★	★	★	★
Montes de Oca	★	★	★	★	
Tibás		★	★	★	★
Pérez Zeledón				★	★
Alajuelita				★	
Santo Domingo	★	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★ ★	★ ★ ★
Flores					★
Heredia		★	★	★	★ ★
Belén		★	★	★ ★ ★ ★	★ ★ ★
San Rafael		★	★	★ ★	★ ★ ★
Barva					★
Upala	★				

“Visión municipal para una agenda nacional”

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019
Atenas					★
Grecia		★	★	★	★★
San Carlos		★	★★	★	★
Los Chiles					★
Poás			★	★★	★★
Zarcero			★	★★★★	★
Sarchí				★★	★★
El Guarco	★				
Cartago		★	★	★★★★	★★★★
La Unión		★	★	★	★★★★
Paraíso		★	★	★	★
Oreamuno	★	★	★	★	★
Bagaces	★	★			
Nandayure		★			
Nicoya		★			
Cañas		★	★★	★★★★	★★★★
Liberia			★	★	★
Hojancha		★	★	★★★	★★
Quepos		★	★	★	★★
Esparza					★
Osa					★★
Parrita		★			
Golfito			★	★	
Coto Brus				★★	★★★★
Guácimo			★	★	★
Pococí					★★

5. Uno de los mayores retos que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con el PGAI al menos el 30% de las municipalidades.
6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración **debe comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas.** Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o

“Visión municipal para una agenda nacional”

- encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.
7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros registros del 2016 al 2019 se han ahorrado más de 942 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2859 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se han sembrado más de 74451 árboles.

Cuadro 2. Ahorros logrados por las municipalidades participantes en PBAE.

Ahorros	2016	2017	2018	2019	Ahorro (millones de colones)
Agua (m³)	2 461	4 817	16 324	32820	52,1
Electricidad (kwh)	22 886	654 959	538 205	65712	185,0
Diesel (L)	56 691	214 606	320 713	74 829	693,6
Gasolina (L)	39 518	230 268	35 051	132 403	
TOTAL	121 556	1 104 650	910 293	173 361	930,7

8. La meta y compromiso de la UNGL, este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos, comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático.
9. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad.
10. Finalmente, el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de mantener el mayor número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación desarrolladas, tengan el mayor alcance posible.

A continuación, les recordamos las etapas que tiene el programa:

Proceso de participación

- I. Inscribirse, a más tardar el 30 de marzo de 2021, habiendo conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el formulario en línea disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-rmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform?usp=sf_link
- II. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el manual también

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24058

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

“Visión municipal para una agenda nacional”

disponible en el sitio web de la categoría:

<https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades>

- III. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este informe se entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. **Valga el recordatorio para las municipalidades que deben entregar su informe en este 2021.**
- IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2022.

Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo oficial de la categoría es: municipalidades@cr.banderaazulecologica.org.

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.01
10:43:42 -06'00'

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

23.1. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OFICIO DE-E- 023-02-2021, de la UNGL, referente a invitación al Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM), para que lo analice.

“Somete a votación y es aprobada con cinco votos. UNÁNIME”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS.

CONSULTA LA SEÑORITA VERONICA PEREZ GONZÁLEZ- SECRETARIA a.i: ¿No sé si desean participar para Bandera Azul?

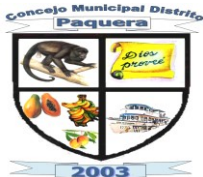
-INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Tenemos que participar de hecho.

-ADICIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA - CONCEJAL PROPIETARIO: Nosotros tomamos el acuerdo y se lo pasamos a la Administración.

-PREGUNTA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: ¿Pero, es a nivel local?

RESPONDE LA SEÑORITA VERONICA PEREZ- SECRETARIA a.i: La UNGL, lo envió.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24059

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

24.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Febrero del 2021. De: CPI Miguel Alguera Ordeñana, Lic. – Contador y Encargado de Presupuesto CMDP. Teléfono 2641-0025 ext.119 Correo: contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Se adjunta CMP-015-2021-Respuesta a TDGA-CMDP-075-2021 (Comités de Deportes) sobre 2021 sobre el monto a girar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (No me queda clara la figura de los Comités Distrital de Deportes y Recreación).
SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 02 de Febrero 2021
Oficio No. CMP-015-2021

SEÑORA:
LICDA JENNY JIMENEZ GONZALEZ
VICE INTENDENTE MUNICIPAL
CMD PAQUERA
PRESENTE

ASUNTO: PORCENTAJE DISPONIBLE PARA LOS COMITES DISTRITALES DE DEPORTES TDGA-CMDP-075-2021 SOBRE EL MONTO A GIRAR AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION.

Estimado señor:

Reciba un atento saludo de mi parte.

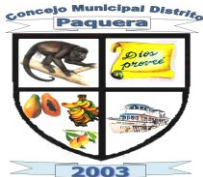
Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional, en aras del buen quehacer municipal y de acuerdo a lo solicitado en el TDGA-CMDP-075-2021 sobre el monto a girar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (No me queda clara la figura de los Comités Distrital de Deportes y Recreación), le detallo:

El artículo No 179 de la Ley 7794, Código Municipal y sus Reformas, dice "Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.

Notas: Reformado el artículo 170 (actual 179) por Ley n. ° 8678 Reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley N° 7794, atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes, Organizaciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24060

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Deportivas, Juntas de Educación de las escuelas públicas y las Juntas Administrativas de Colegios Públicos, publicada en La Gaceta n.º235 de 4 de diciembre de 2008.

Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 170 al 179 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta n.º 93 de 28 de mayo de 2018".

En concordancia con lo anterior, lo que se solicita y conociendo que la administración de ese 3% este Concejo Municipal lo tiene incorporado dentro de su Presupuesto Ordinario para su ejecución, mi recomendación técnica es que se vaya ejecutando acorde a lo ingresado de forma mensual, trimestral o como se designe, girándole un 3% según la recaudación de los ingresos ordinarios (ingresos corrientes).

Por ejemplo: para el mes de Enero, 2021 la recaudación de los ingresos ordinarios (ingresos corrientes) fue de \$82.087.141,85, por lo que se puede disponer de la suma de 2.462.614,25 para la ejecución del 3% asignado a los comités cantonales de deportes y recreación acorde al artículo 179 de la Ley 7794, Código Municipal y sus Reformas.

Agradeciendo de antemano su atención, se suscribe.

MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA
ORDENANA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MIGUEL FRANCISCO
ALGUERA ORDENANA
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.02
09:21:48 -06'00'

Miguel Alguera Ordeñana
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera

CC: Intendente Municipal
CC: Secretaria Municipal
CC: Archivo

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTABILIDAD

2

24.1. ACUERDO MUNICIPAL.

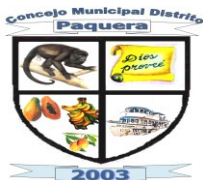
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, OFICIO CMP-015-2021-Respuesta a TDGA-CMDP-075-2021 (Comités de Deportes) sobre 2021 sobre el monto a girar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (No me queda clara la figura de los Comités Distrital de Deportes y Recreación), para que lo analice.

“Somete a votación y es aprobada con cuatro votos. UNÁNIME”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



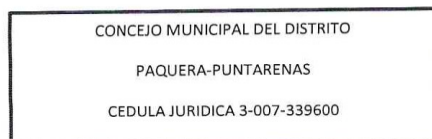
24061

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

25.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Febrero del 2021. De: Ulises González Jiménez - Intendencia Paquera / Teléfono: 2641 0025 ext. 111 Celular: 6145 4592. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Le informo sobre el Traslado de solicitud de Puesta en Posesión Playa Blanquita S.A TDGA-CMDP-067-2021, dirigido al señor Albán Ugalde García, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con plazo al 04 de Febrero del 2021; a efecto de que se informe sobre las acciones realizadas para la atención de esta solicitud.
SE DA LECTURA



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	28 de Enero del 2021	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP-067-2021
Funcionario	Albán Ugalde García	Funcionario	
Departamento	Encargado de Zona Marítima Terrestre	Departamento	

ASUNTO

- Por este medio le saludo, a la vez le traslado de documento suscrito por MSc. Carlos L. Mejías Arguedas: SOLICITUD A ESTA INTENDENCIA INICIAR CON EL TRÁMITE DE DESALOJO Y PUESTA EN POSESIÓN DE LAS PARCELAS CONCESIONADAS A PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A. Este asunto ya fue notificado a su departamento el día 14 de Diciembre del 2020, mediante traslado N°TDGA-CMDP-498-2020.
- Se adjunta copia de dicho documento a efecto de que se informe al suscrito las acciones realizadas para la atención de la solicitud antes mencionada y en caso de que se encuentre pendiente, proceder, a la mayor brevedad, con la emisión de la respectiva respuesta al interesado, con copia a esta Intendencia.

ANEXOS

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Atender y Notificar	x	04 de Febrero, 2021

Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

Recibido: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO
Fecha: 29 10 1 2021
Hora: 9.13 Am
Firma #:

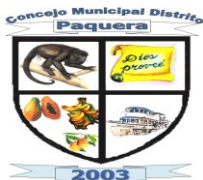
Copia: Viceintendencia Municipal

Cc. Concejo Municipal de Paquera
MSc. Carlos Mejías A.

COMENTARIOS REALIZADOS:

- COMENTA LA SEÑORITA VERONICA PÉREZ GONZÁLEZ – SECRETARIA a.i.: Es lo de Lic. Carlos Mejías Arguedas, la información sobre la solicitud de Playa Blanquita y Asdevexel Interin, que no se ha visto. Que lo vuelvan a retomar. Hoy pregunté y me dijeron que no hubo tiempo para verlo en la Comisión de Zona Marítimo.
- INDICA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Eso está en Administración y tienen que ejecutar.
- AGREGA LA SEÑORITA VERONICA PEREZ: Así, es que el informa sobre el traslado a Zona Marítimo Terrestre a don Albán. Es informativo entonces.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24062

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

26.- SE CONOCE CARTA, de fecha 01 de Febrero del 2021. De: Ulises González Jiménez - Intendencia Paquera / Teléfono: 2641 0025 ext. 111 Celular: 6145 4592. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Concurso de reclutamiento y selección para el puesto de: Peón de Sanidad – Clase: Operario Municipal A1.
SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 01 de Febrero del 2021
OFICIO-IMP-068-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez para su conocimiento y visto bueno traslado la guía de los criterios de selección para el Concurso de reclutamiento y selección para el puesto: Peón de Sanidad– Clase: Operario Municipal 1A.

Cabe mencionar que para dicho proceso se cumplirá con lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
RECURSOS HUMANOS

Guía de los criterios de selección y predictores

Tabla de interpretación de factores (bases de selección) para concursos

Puesto:			
Nº	CLASE	PUESTO	SALARIO BASE
02-2021	Operario Municipal 1A	Peón de Sanidad	Ⱶ346.055,00

Periodo de Nombramiento Inicial: (6 meses)

Introducción

El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva de los concursos 2021 y es un instrumento de apoyo que mejore el análisis de los distintos oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajusten con lo solicitado tanto por el Código Municipal, el Manual de Clases de Puestos y las herramientas del Concejo Municipal de Distrito Paquera.

Justificación

El Concejo Municipal de Distrito Paquera requiere llenar la plaza vacante de Operario Municipal 1A, como apoyo de recurso humano, con el fin de que realice labores de Peón de Sanidad para limpieza de cunetas, chapia de rondas, chapia de sitios públicos (lotes para parques, lotes municipales), recolección de desechos generados en sitios públicos, limpieza y mantenimiento en las zonas verdes del Plantel Municipal.

Fuentes de Información

Escritas

- Constitución Política
- Código Municipal (Ley No. 7794)
- Reglamento de Carrera Administrativa Municipal
- Manual de Clases de Puestos del Concejo Municipal de Distrito Paquera
- Instrumentos del área de Recursos Humanos
- Entre otros

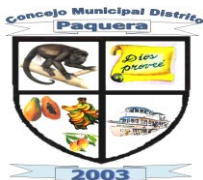
Modelo de Calificación

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal, que establece el Concejo Municipal de Distrito Paquera, por lo que los aspirantes al puesto deberán de cumplir con lo siguiente:

Etapas 1: Para ser **admisibles** se requiere comprobar los atestados, los que cumplan con estos requisitos pasan a la segunda etapa, estos documentos son esenciales de cumplimiento para el puesto. Y para poder pasar a la siguiente fase.

Etapas 2: Para ser **elegibles** se requiere haber cumplido con la primera etapa del proceso, y obtener una nota mínima de 70 en la entrevista.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24064

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA RECURSOS HUMANOS

Requerimiento	Nota mínima	Nota máxima
Entrevista	70%	100%

La persona que obtenga como nota mínima un 70, será elegible para el puesto y los resultados serán considerados para la toma de insumos para la elección.

Metodología Seguida

Para concretar el proceso de selección que nos ocupa, primeramente, se observaran en su mismo orden, las posibilidades de efectuar un ascenso directo según las vías vigentes, o en su defecto, concretar el respectivo concurso interno ante la inopia en el proceso anterior, según lo dispuesto en el artículo 137 del Código Municipal.

Verificada la ausencia de funcionarios propietarios interesados en ocupar los respectivos puestos de trabajo, se procede a efectuar el correspondiente concurso externo, para lo cual se considerará el detalle funcional de los cargos en concurso, los requerimientos señalados en nuestro Manual de Clases de Puesto, las recomendaciones externadas por las respectivas jefaturas, así como otros elementos técnicos que resultan atendibles.

Identificación de cargos y bases de selección propuestas

De acuerdo con el Manual de Clases de Puesto del Concejo Municipal de Distrito Paquera, se adjunta el perfil correspondiente a evaluar:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo de equipo, herramientas y materiales que usa en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales, herramientas, así como documentos. Le puede corresponder realizar trabajos a la intemperie, moverse dentro y fuera de las instalaciones.

Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar peso, movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad. Se encuentran expuestos a caídas por resbalones, a cortaduras.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren muy poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Colaboración
- Atención al detalle
- Relaciones Interpersonales
- Disciplina
- Sociabilidad

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requieren los conocimientos afines al cargo que ocupe.

FORMACIÓN

- Tercer grado de estudios primarios

EXPERIENCIA

No se requiere experiencia previa.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

RECURSOS HUMANOS

REQUISITOS LEGALES

No se aplica.

Criterios de Evaluación

Cada predictor de selección será evaluado según las siguientes tablas:

I Etapa, admisibilidad: no se puntúa porque son requisitos del puesto los cuales no deben de puntuarse.

II Etapa elegibilidad: (Únicamente para quienes cumplen con la I etapa)

Prueba técnica 100%

Requerimiento	Nota mínima	Nota máxima
Entrevista	70%	100%

Resultados para la toma de insumos para la elección.

Puntos a considerar

- ✓ Los documentos deben entregarse en el tiempo establecido, según publicación.
- ✓ La información debe venir completa (original y copia de todos los documentos y los atestados).
- ✓ Presentar tres cartas de recomendación de personas que puedan dar referencias o trabajos anteriores.
- ✓ La programación de las entrevistas se realizarán con base a la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos.
- ✓ Una vez conformada la terna, las personas elegibles deberán presentar declaración jurada de conformidad con el Código Municipal artículo 128 inciso e) y cualquier otro tramite que el Concejo Municipal de Distrito Paquera considere conveniente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24066

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

27.- SE CONOCE CARTA, de fecha 01 de Febrero del 2021. De: Ulises González Jiménez - Intendencia Paquera / Teléfono: 2641 0025 ext. 111 Celular: 6145 4592. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** OFICIO –IMP-070-2021, CONTRATACIÓN DIRECTA N-2021-CD- 0000003-01 “COMPRA DE EQUIPO Y ACCESORIOS” para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 01 de Febrero del 2021
OFICIO-IMP-070-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-022-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-0000003-01 "COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24067

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-022-2021
CONTRATACION DIRECTA No. 2021CD-000003-01.

“COMPRA EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS”

Paquera, al ser las doce horas del día veintiuno de Enero del dos mil veintiuno; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de contratación No. 2021CD-000003 -01, para la Compra de materiales y suministros de Oficina, según las necesidades de los departamentos de: Viceintendencia, Tesoreria, Secretaria y contabilidad.

RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. TDGA-CMDP-003-2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡1.410.000.00 (Un millón cuatrocientos diez mil colones netos), Tomados del Programa I (Administración General)
Código 5.01.03.5.01.05 Equipo y programas de cómputo....1.400.000.00
Código 5.01.01.1.08.08 Mant y rep. de equipo de cómputo. 100.000.00
Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñana, Contador Municipal.
2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Leiner Mauricio Castro González
2	Luis Diego Picado Jiménez.
3	Coopeguanacaste R.L

3. Luego de cerrado el periodo para a recepción de las ofertas se presentan las siguientes ofertas a este concurso:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Luis Diego Picado Jiménez Cédula No. 6-354-710. Oferta económica..... 1.410.000.00 80% Garantía 1 Año 10 %	1 Computadora de Escritorio 1 Licencia Microsoft 1 Impresora multifuncional 1 Impresora de oficina 1 monitor led de 22” 1 Teclado. 1 Mouse Servicio de instalación incluido	90%

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
2	Coopeguanacaste R.L Cédula Jurídica No. 3-004-045202 Oferta económica..... 1.827.659.7462% Garantía 1 Año10 %	1 Computadora de Escritorio 1 Licencia Microsoft 1 Impresora multifuncional 1 Impresora de oficina 1 monitor led de 22" 1 Teclado. 1 Mouse Servicio de instalación incluido	72%

I. CONSIDERANDO UNICO:

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso, se determina que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de peticiones y que ofertan los equipos y productos requeridos según nuestras necesidades.

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2021CD-000003-01, para la **“Compra de Equipo de cómputo y accesorios.”** a nombre del señor: **Luis Diego Picado Jiménez** cedula de identidad No. **6-354-710**, representante comercial de la empresa denominada Compuservicios PC de Cóbano; por un monto de **¢1.410.000.00** (Un millón cuatrocientos diez mil colones netos), siendo que oferta los equipos y productos requeridos en esta contratación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24069

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA

CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00

TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre del Señor Luis Diego Picado Jiménez, portador de la Cédula de identidad No. 6-354-710; son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - b) Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento de contabilidad y presupuesto.
 - c) Declara que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
 - d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,

Iris Flores López.

Proveedora.

Concejo Municipal Distrito de Paquera.

CC. Expediente de contratación.



27.1- ACUERDO MUNICIPAL.

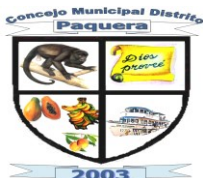
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021-CD- 0000003-01 "COMPRA DE EQUIPO Y ACCESORIOS" a nombre del señor LUIS DIEGO PICADO JIMENEZ –Cédula 6-354-710 representante comercial de la empresa Compuservicios PC de Cóbano, por un monto de 1.410.000,00 (un millón cuatrocientos diez mil colones netos). Se aprueba en todas sus formas y sus puntos.

"Somete a votación y es aprobada con cuatro votos. UNÁNIME"

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24070

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

28. SE CONOCE CARTA de fecha 01 de Febrero del 2021. Suscrita por la señora Rosibel Mora Montiel. Vecina de Playa Blanca de Paquera. **ASUNTO:** "...solicito me den permiso de uso de suelo para iniciar los trámites de mi patente comercial para la actividad Restaurante de nombre "POCO A POCO", ante las autoridades del Ministerio de Salud.

SE DA LECTURA.

Paquera, 01 de Febrero 2021

SRES. COMISION DE ZONA MARITIMA
MUNICIPALIDAD DE PAQUERA

ESTIMADOS SEÑORES.

Yo, **ROSIBEL MORA MONTIEL**, Cedula: 6-262-429, Vecina de Playa Blanca de Paquera, en mi condición de ocupante de la Zona Restringida, por este medio solicito me den el permiso de uso de suelo, para iniciar los tramites de mi patente comercial para la actividad Restaurante de nombre "POCO A POCO", ante las autoridades del Ministerio de Salud para obtener el permiso sanitario de funcionamiento.

Puedo ser localizada para cuando me realicen la inspección, al Cel. 6100-59-15.

Cordialmente.

Rosibel Mora Montiel
ROSIBEL MORA MONTIEL
CED. 6-262-429

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO	
Fecha:	01 / 02 / 2021
Hora:	10:53 am
Firma #	

28.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y AL DEPARTAMENTO DE PATENTES, esta petitoria. Realizar inspección de este martes 16 de Febrero del presente, para que la interesada inicie con los requisitos correspondientes.

"Somete a votación y es aprobada con cuatro votos. UNÁNIME"

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24071

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

29.- SE CONOCE CARTA, de fecha 01 de Febrero del 2021. De: Olman González Torres – Asociación Desarrollo Integral Valle Azul Paquera / Correo: Adivalleazul2011@hotmail.com/ **ASUNTO:** Colaboración para construcción del Puente, costado de la plaza.
SE DA LECTURA

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL VALLE AZUL

PAQUERA PUNTARENAS

CEDULA JURIDICA: 3-002-643415

Valle Azul de Paquera, 01 de Febrero 2021.

Señores Consejo Municipal de Paquera

Intendente:

Lic. Ulises Gonzales Jiménez

Estimados Intendente y Concejales, por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Valle Azul, les saluda y les desea éxitos en sus labores diarias.

La presente es para solicitarles la colaboración con la construcción del puente que se encuentra ubicado al costado de la plaza, entrada continuo del Mini Super Valle (Los Castro) ya que este se encuentra muy bajo del nivel de la calle de lastre, provocado que el paso por ahí en automóvil sea imposible también afectando a todas las viviendas, escuela e iglesia católica que se encuentran ubicadas en este sector. Por lo bajo del nivel en que se encuentra cuando se esta en época lluviosa no tiene la capacidad para que pase toda el agua del río y hace que este se desborde he inunde las viviendas, la plaza de deportes comunal.

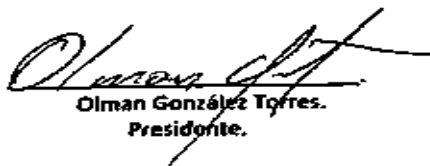
En este sector viven un alrededor de 17 familias entre ellas 7 adultos mayores algunos discapacitados y alrededor de 12 niños.

La comunidad se compromete a dar la colaboración de la mano de obra pero no cuenta con los fondos para los materiales.

Agradeciendo de ante mano la colaboración que nos puedan brindar, se despide la Junta Directiva.

Atentamente:

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL VALLE AZUL PAQUERA PUNTARENAS.


Olman González Torres.
Presidente.


Magali Parra Gómez.
Secretaria.

29.1- ACUERDO MUNICIPAL.

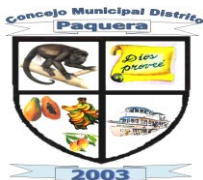
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para lo de su competencia y respuesta.

“Somete a votación y es aprobada con cuatro votos. UNÁNIME”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24072

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

-COMENTARIOS REALIZADOS.

-MENCIONA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ - INTENDENTE MUNICIPAL: Referente a ese tema, acordarles que ya hay un ante proyecto de la mejora asfáltica de ese cuadrante. Es conveniente que antes de poner ese tratamiento asfáltico se mejore eso, en ese cuadrante de esa plaza porque el agua se tira y va a lavar ese tratamiento asfáltico, creo que es mejor que mejore la condición. Según los ingenieros que lo vieron; el del Concejo y los Ingenieros por parte del MOPT, ellos dicen que las bases están buenas y recomiendan mejorar la altura, y luego ver de qué forma en los siguientes años se le da continuidad al tratamiento asfáltico.

-COMENTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ –CONCEJAL SUPLENTE: Yo quisiera mencionar, la ubicación señala una condición en ese puente que debe ser considerado, don Ulises habla acerca de los ingenieros que señalan que lo que ocupa es levantarlo, pero don Olman habla de que hay una reducción o un paso en conducto de agua que es reducido y entonces se limita con corrientes grandes y eso también debe ser considerado, no solamente la altura, que está muy bajo, sino también que el conducto del paso del agua debe ser valorado para que se corrija. Gracias.

-AGREGA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL SUPLENTE: Don Francisco eso es que con lo bajo que está el puente, se aterriza con la basura y con todo, digamos aquí está el puente y se devuelve el agua para todo el resto de lugares, pero no se ocupa hacer como más ancho, sino más alto para que pase toda la...

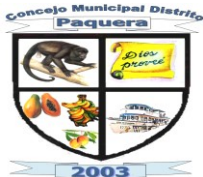
ADICIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA: Simplemente estoy señalando el paso del agua debe de ser atendido, debe ser corregido sean en altitud para que el agua pase con toda posibilidad, para que no quede escombros.

EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Coincido con don Francisco, con todo respeto, si vamos a hacer algo, hagámoslo bien hecho. En la visita que fuimos con el Ingeniero, salió un señor que peleaba ahí, yo creo que es digno que hagamos un puente decente, para mi es demasiado chiquitita, creo que hay si acaso 2 metros de distancia, o sea desbaratar esas bases y hacer bases nuevas y levantarlas lo más posible. La quebrada se tira por arriba, porque lo que hay, sirve de tapón. Creo que si el pueblo de Valle Azul ya se aguantó, no sé cuantos años tienen de vivir ahí; si 20 o 30, si ya se aguantaron 30 años se pueden aguantar un poquito más para hacer algo bien hecho. Es mi posición es esa.

AÑADE EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK- PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo me acuerdo bien de ese caso, el asunto es el siguiente: la primera evaluación de ingeniería, que se hizo solicitó la señora Elsie Garita, la evaluación real de una obra de cómo debe ser del puente anda en 50 millones de colones los materiales, las condiciones, las medidas las alturas, que deben ser, 50 millones de colones. Nos pareció una disparates, porque la Municipalidad no tiene, ni antes, mucho menos ahora presupuesto para eso, por se fue al Departamento de Ingeniería aprovechando que el señor Don Minor andaba por acá, junto con don Freddy y se hizo otra evaluación considerando materiales que existen aquí en esta Municipalidad en ese caso teníamos unas bases recicladas de unas vigas H) que estaban ahí, y se piensa en levantar, darles altura en 1.50 de alto, manteniendo la misma anchura, porque eso triplicaría la capacidad hidráulica que tiene el puente, yo reconozco, admito y sé que no es lo mejor, pero hasta donde se conoce con esas mejoras, el puente triplicaría la capacidad hidráulica, y al menos quedaría 1.50 más alto de lo que está ahorita y evitaría, que el agua se tire por arriba.

CONSULTA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: ¿Y con barandas?

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24073

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

RESPONDE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Las barandas se podrían soldar. Queda peatonal, prácticamente.

EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Yo respeto la posición de los señores Ingenieros, ni voy a discutir, pero me contaron que en la Ruta 160 han colocado alcantarillas de 1.5 metros de altura y de ancho, creo que si se coloca una alcantarilla de esas ahí ya solucionamos el puente. La alcantarilla no creo que cueste 10 millones en Nicaragua, es más yo puedo buscar la cotización a ver si se puede, creo que trasladar una alcantarilla de esas de Nicaragua a Costa Rica no cueste 5 millones, estamos hablando de 10 millones de colones. O sea hablando de 50 millones es caro. Dos cabezales a los lados de esa alcantarilla, creo que no llega a 20 millones, no se sigo pensando que falta algo.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- PREGUNTA: ¿Se pasa a la Administración, me imagino?

RESPONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Este caso ya lo tiene la administración, es un caso recurrente, simplemente lo que hay que hacer es darle seguimiento. Ya el caso existe. Don Ulises esta carta ya es otra carta de las que ya tenemos. Si pueden hacer 30 peticiones de lo mismo, tenemos que trabajar lo que se había comenzado. Darle continuidad a lo que estaba.

AGREGA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ- INTENDENTE MUNICIPAL: Recuerden algo, a mi me gustaría, poner puentes de primer nivel, en todos los pasos, lo que pasa es que si lo hacemos como ustedes lo piden lo dejaría para 6, 7 años después. Porque tenemos muchas necesidades que necesitan alcantarillas, no por ser una comunidad que es la mía, como Valle Azul que tiene la salida, a otras que se les corta la salida. Y habiendo material es mejor solucionarlo, las dos opiniones están muy atinadas y tienen su sustento lógico, pero hay que priorizar.

30.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Febrero del 2021. De: Roxana Montoya Rojas – Jefa de Despacho Viceministro de Infraestructura MOPT / Teléfono 2523-2030 Correo: roxana.montoya@mopt.go.cr/ Dirigido al Ingeniero: Mario Rodríguez Vargas= Director Ejecutivo de Consejo Nacional de Vialidad. Correo: mario.rodriguez@conavi.go.cr / **ASUNTO:** Recurso de Amparo, interpuesto por Andy Javier Molina Mendoza. Expediente Judicial N° 19-009226-0007-CO, Resolución N°2019012270, de las 09 hrs., 30 min., del 05 de julio del 2019.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24074

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024



Viceministerio de
Infraestructura

Despacho del
Viceministro

San José, 01 de febrero de 2021

DVI-2021-0092

Ingeniero
Mario Rodríguez Vargas
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Vialidad

Asunto: Recurso de Amparo, interpuesto por Andy Javier Molina Mendoza.
Expediente Judicial N° 19-009226-0007-CO, Resolución N°2019012270, de
las 09 hrs., 30 min., del 05 de julio del 2019.
Notificado el 10 de julio del 2019.

Estimado señor:

Por medio del presente, me permito solicitarle valorar el Recurso de Amparo adjunto; a su vez, informarle a la brevedad posible, al Concejo Municipal de Paquera, en cumplimiento del mandato de la Sala Constitucional, coordinando con el Órgano Jerárquico Colegiado lo propio e indicando puntualmente los avances para darle solución técnica a los problemas detectados en la canalización de las aguas pluviales que se presentan en el Distrito de Paquera, Ruta Nacional 160, sección de control 60800, específicamente a la altura del tramo entre el Banco Popular y la Librería Alemar.

Sobre el particular, adjuntar nuestros diseños y presupuesto.

No omito manifestar que el plazo otorgado por la Sala Constitucional para dar las soluciones respectivas fue de 18 meses.

Cordialmente,

TOMAS ANTONIO FIGUEROA MALAVASSI
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por TOMAS ANTONIO
FIGUEROA MALAVASSI
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.02
11:29:25 -06'00'

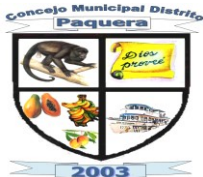
Ing. Tomas Figueroa Malavassi
Viceministro
Viceministerio de Infraestructura

Cco. Consejo Municipal de Paquera
Archivo.



(506) 2523-2614

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24075

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

MOCION DE ORDEN. El Presidente Municipal presenta moción de orden, para recibir al INTENDENTE MUNICIPAL para que presente su informe.

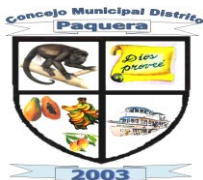
“Se aprueba con cinco votos. UNANIME.”

ARTÍCULO N° 5. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL.

SE PRESENTA EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ – INTENDENTE MUNICIPAL: Saluda a los presentes. Agradece el espacio. Quiero de manera general darles un breve informe de algunos casos que se han venido desarrollando, atendiendo desde la Administración, que por supuesto han sido sugeridos de ante mano por ustedes, ya que de acá se originan las gestiones administrativas.

1. -Todos sabemos de los trabajos que se están haciendo en los caminos vecinales, que se inició a partir de noviembre, diciembre, en la comunidad de La Esperanza Sur, ahí en esa comunidad se hizo un trabajo bueno, ya tuvimos una sesión extraordinaria allá, ellos externaban el agradecimiento, aunque no se le pasó al camino la compactadora porque no la teníamos en ese momento, pero por lo menos si se levantó mucho en material que en coordinación con la Comisión de Emergencias se pudo sacar. Para mí ha sido un gran logro, porque en las comunidades casi nunca se les hecha material, solamente se les raspa, y muy poco se le da base. Logramos en ese momento por medio de un informe de situación que nos autorizaran unas horas de extracción de material, y horas de vagoneta y pudimos echar material a una buena parte de la comunidad de la Esperanza, me informan que más o menos 5 mil metros cúbicos de material se pusieron ahí, los que fuimos nos dimos una vuelta al centro de población, además, se instalaron aproximadamente 54 alcantarillas eso en aproximadamente 23 pasos, nos quedan 30 alcantarillas, 20 de un tamaño y 10 de la otra. Vamos a volver a plantear comprar alcantarillas como el año pasado. para atender las necesidades de las comunidades que siguen siendo enormes pero vamos a seguir atendiéndolas de acuerdo al recurso económico disponible, después de La Esperanza Sur inmediatamente se abordó Playa Blanca, porque esa comunidad necesitaba una mejora porque ya viene el tratamiento asfáltico, entonces me adelanto justamente con ayuda del MOPT y la empresa la Unidad Ejecutora del MOPT nos donaron unas alcantarillas, don Milton y yo fuimos a marcarlas, ¿recuerda Milton?
2. -Ya hoy se están trasladando unas alcantarillas a Playa Blanca y otras a Pueblo Nuevo. Que son comunidades que se les va a poner tratamiento asfáltico. Y seguimos pensando lo mismo no podemos poner el tratamiento asfáltico en las comunidades que no tienen las condiciones optimas, al menos de alcantarillas, por ahí estamos avanzando.
3. -Se trabajó PLAYA BLANCA, PLAYA PALOMO, BAJOS NEGROS, LA ESPERANZA NORTE Y PUEBLO NUEVO.
4. -Mañana voy a firmar la escritura de la Compactadora y un permiso para que la maquina pueda salir a la calle, ante cualquier incidente, mañana voy a la empresa a sacar esa escritura.
5. -Ya Ustedes vieron también ayer se inauguró, el ASCENSOR. Las personas discapacitadas, adultos mayores tienen otra nueva opción, ya se les está tratando esa parte. Agradecerles a ustedes que han sido parte de la aprobación de los proyectos.
6. -Está pendiente la entrega y el pago del VEHICULO PICK UP – nuevo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24076

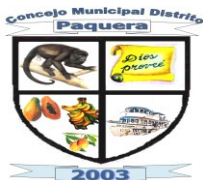
ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

7. La parte de inicio de labores del tratamiento asfáltico me dice el Ingeniero Freddy que estaba esperando avanzar allá, con Playa Blanca y Pueblo Nuevo, pero que el inicio de la obra está a partir del 15 o 20 de Febrero, que llega la empresa LABORO a la primera comunidad que si está lista es la comunidad de San Josecito. Vamos a seguir de acuerdo a como vayamos trabajando con la maquinaria y la puesta de las alcantarillas. Se continuará en las comunidades que ya estén listas, los pasos de alcantarillas como estoy mencionando.
8. En el tema de proceso de selección de la plaza de Asistente de Gestión Social, está en nivel de entrevista, entiendo que el viernes o el lunes se van a atender a las personas participantes que quedaron electas del examen.
9. La Construcción de aceras va avanzando a un 60 % o sea se han hecho 300 metros. Veo mucha disposición de la gente. Recordemos que en algún momento hay que poner la rampa a la persona si es adulto mayor, hay que respetar siempre la rampa a la casa que se levanta. Algo muy importante, la gente está muy dispuesta, eso depende de como se les converse el tema. Donde doña Denia, la casa que era de Doña María cortaba totalmente la acera y fui a conversar con ellas y estuvieron totalmente anuentes.
10. En la parte social Doña Jenny ha estado trabajando mucho con el Hogar Diurno, solicitar el servicio de agua y elevar el Proyecto al INDER. Después de que se atiendan las necesidades de las comunidades para que quede claro quiero pedirle al Back Hoe que entre a esa servidumbre porque quiero habilitar y solicitar a algunas organizaciones del Gobierno para que vengan y nos brinden ayuda, para habilitar la casa diurna al Adulto Mayor. Que haya acceso a un local como ese, que no esté encharrado, que sepan que es para el bien del adulto mayor. Solicitar ayuda al INDER.
11. Con respecto a tratamiento de desechos sólidos, lo hemos estado haciendo con recursos propios, tal vez no es la mejor forma, pero en la situación de atender aquella convulsa comunidad; las comunidades de Laberinto, Pradera 1 y 2 hemos recibido mucho apoyo de los vecinos, incluyendo una Asociación de amigos de ahí, don Jacob que nos ha estado ayudando, ir liderando con la gente de ese pueblo. La gente está muy agradecida, ahí estamos pasando en ese mismo tema, el jueves nos vamos a reunir con Don Wilberth el proveedor de Puntarenas, y ver de que forma hacemos convenio, recibir asesoría por parte de ellos y recibir ayuda con un camión especializado en desechos, los domingos, e ir expandiéndonos a otras comunidades. Vamos trabajando, si no estamos haciendo las cosas muy bien, pero nos vamos perfeccionando.
12. **El Comité de Deportes** están trabajando muy bien, a nivel de ellos están montando proyectos. Hay una nota, pero creo que es un mal entendido, tengo que hablar con Miguel, obviamente ellos no van a manejar recursos, les vamos a facilitar los recursos, las contrataciones de compra las hacemos con la Proveduría con supervisión de este servidor y de Ustedes, que tienen derecho a la información. El comité cultural ha tenido 4 reuniones y se está conformando en sí el Comité, para ver de que forma tenemos cultura y arte.
13. Le toca a Paquera ser anfitrión, de la reunión de FECOMUDI de la sesión ordinaria de este mes de Febrero este viernes 11 a.m. Están todos los preparativos para que sea presencial, quiero que ustedes estén y que se conozcan, van a estar todos los Intendentes. Queremos que se haga en el centro parroquial.
14. Se está trabajando con la conformación de la Asociación de Desarrollo de Laberinto, que esta vez la gente de Dinadeco nos tome en serio. Yo no pude estar en la reunión virtual de Dinadeco, estaba en otra reunión en Pánica. Creo que se hablaron cosas buenas, Doña Karla Prendas me llamó al día siguiente y me dijo vamos a trabajar. En hora Buena.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24077

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

15. Se han atendido aproximadamente 70 familias con las ayudas de la empresa Bay Island, en algun momento ustedes acordaron, para donaciones.
16. Se han elevado al IMAS más de 20 casos de personas en situación vulnerable, se hace por medio de una referencia al IMAS porque aquí no podemos atenderles.
17. Se están gestionando los proyectos de parques infantiles para algunas otras comunidades, tienen que ser preferiblemente en espacios públicos, o alguna institución.
18. Algo importante por parte de CONAPDIS, vino hace como 15 días, se presentaron para entregar unos viveres, y eran casi las 11 y se tenían que ir, casi no llego nadie. Hub falta de coordinación. Les dijimos que trabajáramos diferente, podíamos hacer el enlace y cuando iban a venir, lo publicábamos para facilitar la información. La señora Jenny llamo a insistentemente para que vinieran. Se fueron de vuelta. Se trata de hacer una base de datos de personas con discapacidad.

MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ: Hacer unas observaciones al informe del Intendente, principalmente al apoyo que se está dando a la comunidad de la Esperanza. Se tomó un acuerdo de proveer los materiales para que la Asociación de Desarrollo tomara el liderazgo y se construyeran los cabezales en las alcantarillas que se pusieron, la pregunta es ¿Qué avance concretamente, ha habido en proveer los materiales a esa comunidad?. ¿Se ha dado seguimiento? Lo otro es referente a la recolección que se está haciendo, que bueno que se esté haciendo un comité de personas para que se involucren, creo que puede colaborar para que se de la atención al compromiso que tiene este Concejo. ¿Qué dinámica existe a nivel de Concejo para que ese servicio corra por cuenta de los habitantes?

-RESPONDE EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ: Le indicamos según acuerdo, al Ingeniero que fuera e indicara los pasos de alcantarilla. A la fecha no me lo ha entregado, tiene fecha 15 días, creo que ya el martes tiene el plazo cumplido, mañana le recuerdo. Las personas quedaron muy dispuestas, luego vamos y nos reunimos con ellos, para decir que día entregamos el material de acuerdo al presupuesto, y supervisar para que se gaste en lo que corresponda.

ELL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA DICE: de la segunda pregunta El costo de atención de los desechos, es un deber de los habitantes para que se cubra el costo que incurre el municipio.

RESPONDE EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL: Lo he dicho en reiteradas ocasiones, para poder poner una denuncia a alguien, tengo que estar dando el servicio, tengo que presentar una alternativa antes. Esa ya la estamos dando los viernes, hay un grupo de la comunidad que nos está ayudando a entregar e impulsar la información de la recolección de desechos. Para impulsar el cobro, necesitamos el Gestor para el estudio de la tasa, a eso que se refiere usted. Y meterlo en el proyecto en el segundo semestre 2021.

AMPLIACION DE 15 MINUTOS. APROBADO CON CINCO VOTOS. UNÁNIME

ASUNTOS VARIOS:

-MENCIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: El día de hoy recorrimos la comunidad de Pochote, con los compañeros de Departamento ZMT y la Comisión ZMT algunas inspecciones. Me llamó la atención casi en la salida de la playa, vi personas que a la mitad de la zona pública, construyendo una maya metálica, me gustaría que se tome un acuerdo, para que tanto el departamento como la comisión hagan una notificación a esas personas. Es muy claro una violación a la ley 6043 y su reglamento. Vi como que están construyendo una especie de cabina, un supuesto no vi el mojon, casi en zona pública.

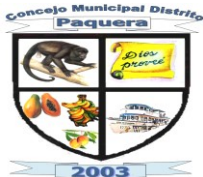
ACUERDO MUNICIPAL: SE ACUERDA: Solicitar una inspección al Departamento y la Comisión de Zona Marítimo, el martes 16 de febrero a las 8:30 a.m.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24078

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO No. 6. INFORME DE COMISIONES.

**INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO-
ACTA DE LA COMISIÓN. (CASO 1. COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA
MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES) FECHA: 02 DE FEBRERO DE
2021 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO
MUNICIPAL.
(SE DA LECTURA).**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Teléfono: 2641 0025

Inciso A.

INFORME

Aprobado

ACTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Al ser las trece horas con treinta minutos del día Dos de Febrero del año Dos mil veintiuno, se encuentran presentes en la Comisión los regidores: Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y el señor Miguel Alguera Ordeñana – Contador Municipal.

ARTÍCULO I: Se conoce OFICIO-IMP-061-2021. ASUNTO: Recomendación de Adjudicación PM-014-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-0000002-01 "COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES"

RECOMENDACIÓN: La Comisión de Hacienda y Presupuesto da visto bueno en todas sus partes, para la adjudicación de Contratación Directa N° 2021CD-0000002-01 "COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES".

FIRMAN LOS PRESENTES:

ELSIE GARITA FLORES: Elsie GF

CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS: Carlos Luis RV

JACOB MENDEZ RIVERA: Jacob MR

MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA: Miguel AO

Cierre de reunión de Comisión: 2:00 p.m.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24079

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

A.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en todas sus partes. QUE DICE: **Artículo I:** Se conoce OFICIO-IMP-061-2021 ASUNTO: Recomendación de Adjudicación PM-014-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la contratación directa N° 2021cd-0000002-01 "COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS MUNICIPALES".

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO- ACTA DE LA COMISIÓN. (CASO 2. COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS) FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.
(SE DA LECTURA).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Teléfono: 2641 0025

Inscrito
Aprobado
45

ACTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Al ser las trece horas con treinta minutos del día Dos de Febrero del año Dos mil veintiuno, se encuentran presentes en la Comisión los regidores: Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y el señor Miguel Alguera Ordeñana – Contador Municipal.

ARTÍCULO I: Se conoce OFICIO-IMP-070-2021. ASUNTO: Recomendación de Adjudicación PM-022-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-0000003-01 "COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS" para su conocimiento y trámite correspondiente.

RECOMENDACIÓN: La Comisión de Hacienda y Presupuesto da visto bueno en todas sus partes para la adjudicación de Contratación Directa N° 2021CD-0000003-01 "COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS" para su conocimiento y trámite correspondiente.

FIRMAN LOS PRESENTES:

ELSIE GARITA FLORES: Elsie GF

CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS: Carlos Luis Vindas

JACOB MENDEZ RIVERA: Jacob Méndez Rivera

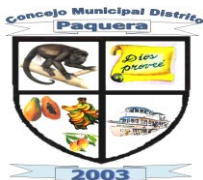
MIGUEL ALGUERA ORDEÑANA: Miguel Alguera Ordeñana

Enelda Yankara Gomon



Cierre de reunión de Comisión: 2:00 p.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24080

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

B.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en todas sus partes. QUE DICE: **Artículo I:** Se conoce OFICIO-IMP-070-2021 ASUNTO: Recomendación de Adjudicación PM-022-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la contratación directa N° 2021CD-0000003-01 "COMPRA DE EQUIPO Y ACCESORIOS".

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE- INFORME DE RECOMENDACIÓN – (CASO: COSTA NOVA S.A. CEDULA JURIDICA : 3-101-029939) .

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA).

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA PAQUERA-PUNTARENAS CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600 COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 02 / 02 / 2021
Recibido: 16:01
Correspondencia # 80-#60

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: COSTA NOVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-029939)

FECHA: 02 de FEBRERO de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-ELSIE GARITA FLORES

FIRMA Elsie Garita Flores

MIEMBRO COMISION

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

FIRMA Jacob Mendez Rivera

MIEMBRO COMISION

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.

MIEMBRO COMISION

4)GRISELDA MONTOYA GOMES

FIRMA Griselda Montoya Gomes

MIEMBRO COMISION

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
ENCARGADO DPT-ZMT.

Alban Ugalde Garcia

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24081

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

DETALLE: Esta Comisión conoce, discute y aprueba Informe Técnico N°: 34-01-02-2021-DPT-ZMT-PAQ. COSTA NOVA S.A. CEULA JURIDICA: 3-101-029939, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre que literalmente dice: **"INFORME TECNICO N: 34-01-02-2021-DPT-ZMT-PAQ. COSTA NOVA S.A.CEULA JURIDICA: 3-101-029939).** SEÑORES: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. **ANTECEDENTE DE LA SOLICITUD:** 1)- Conoce el suscrito, oficio sin número presentado ante este Departamento en fecha 28 de Enero del año en curso, en el cual literalmente indica: **"San José, 20 de enero de 2021. Señores. Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Presente. Estimados señores: El suscrito: Johnnathan Elizondo Reyes, mayor, asesor legal, soltero, vecino de Heredia, Santo Domingo, con cédula de identidad número 1-0989-0764, en mi condición de apoderado generalísimo sin limite de suma de la empresa Costa Nova S.A. con cédula jurídica N°: 3-101-029939, atento manifiesto: Mi representada es dueña de una concesión en la zona marítimo terrestre, mediante matrícula 2579-Z-000, sobre un terreno localizado en Punta Cuchillo de Paquera, Puntarenas, con plano N°. P-0048939-1992, que mide 48, 207,12 m2. La misma se vio afectada en su mayor parte por el Patrimonio Natural del Estado (PNE) y el mismo, a la fecha, no ha sido excluido de la concesión vigente. Ver imagen a continuación: (imagen). Como se puede ver en promedio tiene una afectación de patrimonio natural del Estado de unas 3 ha. 3489.32 m2, por ende, están bajo administración del ACT-MINAE. El resto del terreno de dicha concesión sin afectación de PNE, se estima que sea un área de aproximadamente 1ha.4717.8 m2, terreno que continuará bajo la administración de este Concejo de Distrito. Por lo antes indicado deseamos ajustar este contrato de concesión a fin de cumplir con las directrices establecidas por parte de la Procuraduría General de la Republica y del ICT en calidad de superiores vigilantes de la Zona Marítimo Terrestre. Ahora bien, como parte del proceso de ajuste de esta concesión y en nombre de mí representada, solicito a este honorable Concejo, una autorización para que se pueda ceder los terrenos sin afectación de PNE, que están en la concesión de COSTA NOVA S.A. a la empresa GLOBIN**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24082

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

SPAZIALI S.R.L., con cédula jurídica número 3-102-805494. La cual conforma parte de nuestro mismo grupo económico. Deseo con mucho gusto informar a este Concejo municipal, que se impulsará la construcción de un importante proyecto ecoturístico en esta playa conocida como Punta Coral, el cual comprenderá la confusión del trámite que se impulsa ante la Comisión Nacional de Marinas Turísticas (CIMAT), para obtener la concesión del atracadero turísticos, a su vez deseamos desarrollar los terrenos de esta concesión y se impulsará ante el MINAE, la obtención de un permiso de uso ecoturismo en los terrenos que formaban parte de nuestra concesión, mismos que al día de hoy están afectados por PNE. Por lo antes indicado y en cumplimiento de lo que establece el artículo 45 de la Ley 6043 sobre la ZMT, mismo que cito a continuación. *“Artículo 45.-Es prohibido ceder o comprometer, o en cualquier otra forma traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derechos derivados de ellas, sin la autorización expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Tierras y Colonización (actual ICT), según sea el caso. Carecerán de toda validez los actos o contratos que infringieren esta disposición”*. Solicito con todo respeto a este honorable Concejo Municipal, autorizar la cesión de la concesión de mi representada la empresa COSTA NOVA S.A. en favor de la empresa GLOBIN SPAZIALI S.R.L., representada por el señor Alfredo Núñez Gamboa. Adjunto a esta solicitud la siguiente documentación para sea valorada en el proceso de revisión: Plano catastrado N°. P-0048939-1992 a nombre de COSTA NOVA S.A. Certificación de inscripción de la concesión de COSTA NOVA S.A. en el Registro Nacional. Certificación de Asamblea General Ordinaria donde COSTA NOVA S.A. confiere poderes especiales para tramitar cesión de derechos y ajustes de la concesión. Certificación de Personería jurídica de COSTA NOVA S.A. Certificación de Personería jurídica de GLOBIN SPAZIALI S.R.L. Distribución de Capital de GLOBIN SPAZIALI S.R.L. Poder Especial para realizar este acto de cesión de derechos y ajustes de la concesión a favor de GLOBIN SPAZIALI S.R.L. Para cualquier gestión o respuesta, solicito se notifique al correo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24083

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

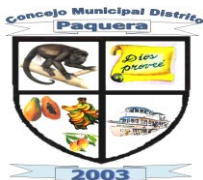
N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

electrónico lflores@cta-zmt.com y dalpizar@cta-zmt.com. Sin otro particular y esperando contar con su valiosa colaboración a fin de analice nuestra petición y se inicien las gestiones pertinentes. Atentamente, Johnnathan Elizondo Reyes, Apoderado Generalísimo. Costa Nova S.A. Es autentica. Lic. Christelle Elody Hernández Díaz, Abogada C.30350. Costa Rica". (La negrita no es del original). **INFORME A LA COMISION ZMT:** Por lo antes indicado y con base lo que establece el artículo 45 de la Ley 6043 sobre la ZMT, informo a esta Com-ZMT, que es procedente otorgar por acuerdo municipal, autorización a la Compañía: Costa Nova S.A. con cédula jurídica N°: 3-101-029939, para que se pueda ceder los terrenos sin afectación de PNE, por un área aproximada de: 1ha.4717.8 (la concesión en la zona marítimo terrestre, que adquirió mediante matrícula 2579-Z-000, sobre un terreno localizado en Punta Cuchillo de Paquera, Puntarenas, con plano N°. P-0048939-1992); a la empresa **GLOBIN SPAZIALI S.R.L.**, con cédula jurídica número 3-102-805494. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm. 045-79.

RECOMENDACIÓN DE COMISION-ZMT.

Con base en el INFORME TECNICO N: 34-01-02-2021-DPT-ZMT-PAQ. COSTA NOVA S.A. CEULA JURIDICA: 3-101-029939, anteriormente citado, esta Comision de ZM, recomienda al Concejo Municipal en Pleno: **Autorizar a la Compañía: Costa Nova S.A. con cédula jurídica N°: 3-101-029939, para que se pueda ceder los terrenos sin afectación de PNE, por un área aproximada de: 1ha.4717.8 (la concesión en la zona marítimo terrestre, que adquirió mediante matrícula 2579-Z-000, sobre un terreno localizado en Punta Cuchillo de Paquera, Puntarenas, con plano N°. P-0048939-1992); a la empresa GLOBIN SPAZIALI S.R.L., con cédula jurídica número 3-102-805494.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24084

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: COSTA NOVA S.A.CEULA JURIDICA: 3-101-029939)

FECHA: 02 de FEBRERO de 2021 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK PORRAS

PRES.COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA Elsie G.

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA Jacob Mendez Rivera

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.

5)-GRISELDA MONTOYA GOMES

MIEMBRO COMISION

FIRMA Griselda Montoya Gomes

Pagina 5

INCISO C.1- ACUERDO MUNICIPAL.

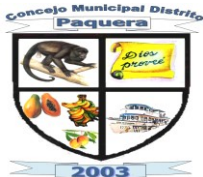
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que dice: Con base en el INFORME TECNICO N° 34-01-02-2021 – DPT- ZMT-PAQ. COSTA NOVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-029939, anteriormente citado, esta Comisión de ZMT, recomienda al Concejo Municipal en Pleno: **Autorizar a la Compañía: Costa Nova S.A., con cédula jurídica N°: 3-101-029939, para que se pueda ceder los terrenos sin afectación de PNE,** por un área aproximada de: 1ha. 4717.8 (la concesión en la zona marítimo terrestre, que adquirió mediante matricula 2579-Z-000, sobre un terreno localizado en Punta Cuchillo de Paquera, Puntarenas, con plano N°. P-0048939-1992); **a la empresa GLOBIN SPAZIALI S.R.L., con cédula jurídica número 3-102-805494.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24085

ACTA SESION ORDINARIA

02 DE FEBRERO DEL 2021

N° 60-2021 - PERIODO 2020-2024

INCISO D- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS-
FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2021.

(SE DA LECTURA).

COMISIÓN DE JURIDICOS 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

Al ser las trece horas se da inicio a la comisión de jurídicos, estando presentes Griselda Montoya Gomez, Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores todos regidores propietarios, asesorados por la Licenciada Lanath Chacón Granados.

PRIMER CASO RECOMENDACIÓN.

Se recibe carta del señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, es un oficio que dice lo que fue publicado en el diario oficial la gaceta, "Procedimiento para la fijación del canon del Arrendamiento por la construcción y Operación de Redes Públicas de Telecomunicaciones y del Canon por el Uso de Bienes de Dominio Público para la instalación de la infraestructura de Telecomunicaciones.

El fin es LA REGULACIÓN CON CRITERIOS TECNICOS Y UNIFICADOS EL PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR EL MONTO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS PARA EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES Y VISITANTES DE CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL PAÍS.

Griselda Montoya Gomez.

Jacob Méndez Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores.

Licda: Lanath Chacón Granados.

El Presidente cierra la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos.

Sr. Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Licda. Verónica Pérez González
Secretaria del Concejo a.i.